



# BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA  
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL  
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Lunes 6 de Junio de 2022

EDICION N° 10.816

## LEGISLACION, NORMATIVA

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3577-H MODIFICA EL ARTICULO 17 DE LA LEY 1084-H

ARTICULO 1º: Modifícase el artículo 17 de la ley 1084-H Crea los Programas de Ayuda Provincial y Municipal, el que queda redactado de la siguiente manera:

"EXCEPCIONES DE APORTES Y CONTRIBUCIONES

ARTICULO 17: Los municipios quedarán exceptuados de realizar aportes y contribuciones por las ayudas sociales que otorguen hasta el monto máximo de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), a personas desocupadas que no fueren beneficiarias de becas, jubilaciones, ayudas económicas, pensiones o retiro de cualquier jurisdicción pública o privada y por las que hubieren concedido con anterioridad a esta ley.

Los recursos para financiar su erogación podrán ser de origen municipal, provincial o nacional".

ARTÍCULO 2º: Abróguese la ley 32.75-H.

ARTICULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo,

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

**Rubén Darío GAMARRA**  
*Secretario*

**Lidia Elida CUESTA**  
*Presidenta*

**DECRETO N° 1069**

RESISTENCIA, Chaco, Martes 24 de Mayo de 2022

**VISTO:**

La actuación electrónica N° E 2-2022-6672-Ae y la sanción legislativa N° 3.577-H; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

### LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.577-H cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Perez Pons – Rach Quiroga**

s/c

E:06/06/2022

>\*<

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3583-J  
CAMPAÑA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DE ESTAFAS TELEFÓNICAS Y POR INTERNET

ARTÍCULO 1°: Impleméntase la Campaña Provincial de Prevención de Estafas Telefónicas y por Internet que se desarrollará en medios de comunicación y redes sociales a efectos de alertar a la población en general y especialmente a los adultos mayores, sobre las prácticas fraudulentas consistentes en ser manipulados para la entrega de datos y pérdidas de dinero.

ARTÍCULO 2°: La presente ley tiene por objeto concientizar, prevenir, visibilizar e informar a la población sobre la identificación del delito de estafas telefónicas o por internet, sus diferentes modalidades, estrategias de prevención y herramientas para denunciarlas.

ARTÍCULO 3°: La autoridad de aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo Provincial, quien arbitrará los medios necesarios para elaborar políticas de concientización y prevención, garantizando la creación, diseño y difusión de campañas destinadas a tal fin en todos los medios de comunicación, sean gráficos, radiales, televisivos o digitales, públicos o privados. Asimismo, reglamentará la presente ley estableciendo los contenidos, la periodicidad, los sujetos activos y demás condiciones de la campaña.

ARTÍCULO 4°: Los gastos que demande la aplicación de esta ley, se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°: Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial y a la autoridad de aplicación a celebrar convenios de acción y/o cooperación con entidades bancarias públicas y/o privadas, como también organizaciones civiles, instituciones y/u organizaciones de ámbitos afines a efectos de dar cumplimiento a la presente ley.

ARTÍCULO 6°: Invítase a los municipios a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 7°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

**Rubén Darío GAMARRA**  
Secretario

**Lidia Elida CUESTA**  
Presidenta

**DECRETO N° 1168**

RESISTENCIA, Chaco, Jueves 2 de Junio de 2022

**VISTO:**

La actuación electrónica N° E 2-2022-7324-Ae y la sanción legislativa N° 3.583-J; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.583-J cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Zalazar - Chapo - Capitanich**

s/c

**E:06/06/2022**

>\*<  
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3584-E**  
**TALLERES DE TOMA DE CONCIENCIA DE ABUSO Y MALTRATO DE**  
**ADULTOS MAYORES EN LOS NIVELES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DE**  
**LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS**

ARTÍCULO 1°: Establécese la implementación de talleres en los niveles primarios y secundarios de las escuelas públicas y privadas de la Provincia, que tiene por objeto la Toma de Conciencia de Abuso y Maltrato de Adultos Mayores.

ARTÍCULO 2°: Determinase que este taller se efectuará el 15 de junio de cada año, coincidiendo con el Día Mundial de la Toma de Conciencia de Abuso y Maltrato en la Vejez.

ARTÍCULO 3°: Fijase como finalidad de esta jornada los que a continuación se detallan:

- a) Explicar a los alumnos que adquieran mayor sensibilidad y conciencia acerca del buen trato hacia las personas mayores.
- b) Fomentar los valores sociales, familiares y el rol de las personas mayores en su entorno, para lograr una sociedad más justa, inclusiva, integrativa y participativa.
- c) Participar activamente en campañas de sensibilización o concientización sobre la cultura del buen trato hacia las personas mayores.

ARTÍCULO 4°: La autoridad de aplicación será el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 5°: Facúltase a la autoridad de aplicación a celebrar convenios de colaboración con el Consejo Provincial de Adultos Mayores de la Provincia del Chaco y organizaciones públicas o privadas que entiendan en la materia, con el objeto brindar experiencia y conocimientos en la temática.

ARTICULO 6°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

**Rubén Darío GAMARRA**  
Secretario

**Lidia Elida CUESTA**  
Presidenta

**DECRETO N° 1172**

RESISTENCIA, Chaco, Sábado 4 de Junio de 2022

**VISTO:**

La actuación electrónica N° E 2-2022-7325-Ae y la sanción legislativa N° 3.584-E; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.584-E cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Lineras - Capitanich**

s/c

**E:06/06/2022**

—>\*<—

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3585-G**

**DÍA PROVINCIAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**

**ARTÍCULO 1°:** Celébrase el 1° de octubre de cada año, como el Día de las Personas Adultas Mayores, en coincidencia con el Día Internacional de las Personas de Edad, que tiene por finalidad la toma de conciencia sobre la prolongación de la vida, el envejecimiento saludable, la equidad tecnológica y las metas de desarrollar políticas orientadas a mejorar la calidad de vida de Adultos Mayores.

**ARTÍCULO 2°:** Destacar la importancia, que las personas adultas mayores ejerciten el sistema cognitivo y físico, tendiente a lograr un mayor bienestar y evitar el deterioro prematuro.

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

**Rubén Darío GAMARRA**  
Secretario

**Lidia Elida CUESTA**  
Presidenta

**DECRETO N° 1180**

RESISTENCIA, Chaco, Sábado 4 de Junio de 2022

**VISTO:**

La actuación electrónica N° E 2-2022-7327-Ae y la sanción legislativa N° 3.585-G; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.585-G cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Chiacchio Cavana - Capitanich**

s/c

**E:06/06/2022**

—>\*<—

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3575-W**

**MONUMENTO CACIQUE LUIS GARCÍA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase instituir un Monumento en homenaje al Cacique Luis García en el Barrio Toba de la ciudad de Resistencia de la Provincia del Chaco, como reconocimiento al rol que desempeñó en la historia y crecimiento de nuestros hermanos indígenas.

ARTÍCULO 2°: En cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, el Poder Ejecutivo Provincial a través del Municipio de la Ciudad de Resistencia, será el encargado de establecer las bases y condiciones para llamar a concurso, en donde participarán artistas escultores con el único fin de diseñar y realizar la obra en cuestión, la que deberá reflejar un legado histórico y cultural del Cacique García.

ARTÍCULO 3°: La autoridad de aplicación realizará las gestiones pertinentes a fin de evaluar el emplazamiento del Monumento en la plazoleta que se encuentra ubicada frente a la escuela del Barrio Toba, en el sector dos, pasaje Wainolek. En el eventual caso de no ser posible la instalación en dicho sitio, se evaluará y decidirá un nuevo espacio de localización del mismo.

ARTÍCULO 4°: El Monumento deberá contener una placa distintiva con el nombre del Cacique Luis García, fecha de su nacimiento y fallecimiento, como también el agradecimiento de su comunidad por todo su aporte.

ARTÍCULO 5°: Concluida la etapa de diseño y construcción, inmediatamente deberá inaugurarse en fecha determinada por la autoridad de aplicación, en lo posible coincidir con un día ilustre como ser su nacimiento y/o fallecimiento.

ARTÍCULO 6°: Invítase al Municipio de la Ciudad de Resistencia a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 7°: Facúltase al Municipio de la Ciudad de Resistencia a imputar los gastos que demande el diseño, construcción y las distintas etapas del emplazamiento a las partidas presupuestarias que determine su Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 8°: Será la autoridad que aplique y haga cumplir esta ley la Municipalidad de la Ciudad de Resistencia de la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 9°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

**Rubén Darío GAMARRA**  
*Secretario*

**Lidia Elida CUESTA**  
*Presidenta*

**DECRETO N° 1146**

RESISTENCIA, Chaco, Miércoles 1 de Junio de 2022

**VISTO:**

La actuación electrónica N° E 2-2022-7309-Ae y la sanción legislativa N° 3.575-W; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.575-W cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Chapo - Capitanich**

s/c

**E:06/06/2022**

>\*<  
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3578-E**  
**DECLARA PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL AL EDIFICIO**  
**MUNICIPAL DE QUITILIPÍ**

ARTÍCULO 1°: Declárase Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia del Chaco al edificio Municipal de Quitilipi del Departamento Quitilipi, en el marco de la ley 1400-E - de Patrimonio Histórico Cultural y Natural.

ARTÍCULO 2°: El Instituto de Cultura del Chaco en coordinación con las autoridades locales del Municipio de Quitilipi, tendrá a su cargo establecer los métodos e instrumentos administrativos pertinentes para proteger y conservar el bien mencionado en el artículo precedente, con la participación y el compromiso de la comunidad.

ARTÍCULO 3°: Determínase la inscripción del edificio referenciado en el artículo 1°, en el Registro Provincial de Patrimonio Histórico Cultural y Natural, como perteneciente al acervo patrimonial provincial y el emplazamiento de una placa donde constará la declaración prescripta en la presente ley, en un todo de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 15 respectivamente de la ley 1400-E.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los

once días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

**Rubén Darío GAMARRA**  
*Secretario*

**Lidia Elida CUESTA**  
*Presidenta*

**DECRETO N° 1145**

RESISTENCIA, Chaco, Miércoles 1 de Junio de 2022

**VISTO:**

La actuación electrónica N° E 2-2022-7311-Ae y la sanción legislativa N° 3.578-E; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO****DECRETA:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.578-E cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Chapo - Capitanich**

s/c

**E:06/06/2022**

**JUDICIALES**

**EDICTO:** El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH-JUEZ, sito en Av. Laprida N° 33 –Torre II – Piso 5° -de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ CASTON INTERNACIONAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 16893/19), NOTIFICA a CASTON INTERNACIONAL S.R.L.; CUIT N° 30-71369230-8, por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive dice: “Resistencia, 03 de febrero de 2020.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CASTON INTERNACIONAL S.R.L., CUIT N° 3071369230-8, condenando a la parte ejecutada a pagar al accionante la suma de PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SETENTA y UNO CON CINCUENTA y UN CENTAVOS (\$122.971,51) en concepto de capital con recargo incluido, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TREINTA y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA y UNO (\$36.891,00), sujeta a liquidación definitiva.- II.-IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 2559-M- (Antes 7950) con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- III.-Conforme art. 541 del CPCC -Ley 2559-M-, HAGASE SABER AL EJECUTADO/A que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C.- IV.-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: la Sra. Fiscal de Estado Subrogante ANDREA LORENA QUEVEDO como patrocinante en la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA y CINCO (\$3.935,00) de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 1940-A (antes 6808) y a RUBEN ARIEL RODRIGUEZ como apoderado/a en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA y CUATRO (\$1.574,00). Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 288-C (antes 2011); con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).-INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 840-F (antes 4182) y sus modific. 3019-F, la que asciende a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA y NUEVE (\$2.459,00), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, la que se determina en la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA y DOS (\$492,00), bajo apercibimiento de confeccionarse el correspondiente certificado de deuda para su ejecución en el caso en que transcurrido diez (10) días desde la notificación no hubiera depositado ambos montos.-VI).-NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado/a con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 2559-M- (Antes 7950).- y siendo la demandada persona jurídica, conforme los términos de la Resolución N° 1158/12 del Superior Tribunal de Justicia.- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH - Juez”. Resistencia, 09 de noviembre de 2021.-

**Liliana Niveyro**  
*Secretaria*

s/c

**E:06/06 V:08/06/2022**

**EDICTO:** EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18, sito en López y Planes N° 26 - PLANTA BAJA, de la Ciudad de Resistencia- Chaco a cargo de OMAR A. MARTINEZ - JUEZ - ha resuelto NOTIFICAR por dos (2) días a la ejecutada LATOR MARIA DE LAS MERCEDES, CUIT N° 27-12172029-4 el Despacho Monitorio dictado en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/ LATOR MARIA DE LAS MERCEDES S/ EJECUCION FISCAL**"; (Expte. N° 16888/19) que dispone: "Resistencia, 10 de diciembre de 2019...AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra LATOR, MARIA DE LAS MERCEDES, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA y UNO CON SETENTA y UN CENTAVOS (\$29.041,71) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON SESENTA y OCHO CENTAVOS (\$11.616,68), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según los arts. 24, 25 y 27 de la ley N°840-F (antes Ley N°4182) y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 555 del CPCC con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial.- III).- Habiéndose practicado planilla de liquidación por Secretaría, la Tasa de Justicia según los arts. 24, 25 y 27 de la ley N°840-F modificada por la ley 3019-F asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00).- En consecuencia, INTIMASE su pago a la demandada condenada en costas, haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA.- IV).- Conforme art. 541 del CPCC, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a este despacho monitorio deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 del CPCC. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal y electrónico, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 de la ley citada.- V).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. ANDREA LORENA QUEVEDO como patrocinante en la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$3.375,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la Ley N°1940-A (antes ley N°6808); y a la Dra. CLAUDIA CECILIA ALONSO la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$1.350,00), por su actuación como apoderada. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los arts. 3, 5 y 6 de la Ley N°288-C (antes Ley N°2011) y art. 1° de la Ley N°457-C (antes Ley N°2868); con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- VI).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC.- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- NOT." FDO. OMAR A. MARTINEZ - Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 18. ASIMISMO SE HA DISPUESTO: "Resistencia, 20 de Diciembre de 2021...de conformidad con lo previsto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del C.P.C.C., notifíquese el Despacho Monitorio en su parte resolutive, al demandado, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not." FDO. OMAR A. MARTINEZ - JUEZ - JUZG. CIV. Y COM. N° 18. Resistencia, 03 de Marzo de 2022.-

**Silvio Abel Nicoloff**

*Secretario*

s/c

**E:06/06 V:08/06/2022**

—>\*<—

**EDICTO:** EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18, sito en López y Planes N° 26 - PLANTA BAJA, de la Ciudad de Resistencia- Chaco a cargo de OMAR A. MARTINEZ - JUEZ - ha resuelto NOTIFICAR por dos (2) días a la ejecutada HAO KE LAI S.R.L., CUIT N° 30-71009944-4 el Despacho Monitorio dictado en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/ HAO KE LAI S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**"; (Expte. N° 9689/19) que dispone: "Resistencia, 13 de agosto de 2019...AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra HAO KE LAI S.R.L., condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA y DOS CON TREINTA y CUATRO CENTAVOS (\$525.462,34) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO OCHENTA y CUATRO CON NOVENTA y TRES CENTAVOS (\$210.184,93), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según los arts. 24, 25 y 27 de la ley N°840-F (antes Ley N°4182) y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS NUEVE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$10.509,25).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 555 del CPCC con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial.- III).- Habiéndose practicado planilla de liquidación por Secretaría, la Tasa de Justicia según los arts. 24, 25 y 27 de la ley N°840-F (antes Ley N°4182) asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS NUEVE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$10.509,25).- En consecuencia, INTIMASE su pago a la demandada condenada en costas, haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA.- IV).- Conforme art. 541 del CPCC, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a este despacho monitorio deduciendo las excepciones

previstas en el art. 615 del CPCC. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal y electrónico, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 de la ley citada.- V).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA y CINCO CON SETENTA y DOS CENTAVOS (\$17.865,72), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la Ley N°1940-A (antes ley N°6808); y a la Dra. CLAUDIA CECILIA ALONSO la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO CUARENTA y SEIS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$7.146,29), por su actuación como apoderada. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido en los considerandos.- Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- VI).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC.- A los efectos de la notificación, siendo la demandada persona jurídica y a los fines de dar cumplimiento con la Resolución N° 1158/12 del Superior Tribunal de Justicia deberá consignarse como constituido el legal de la demandada. VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- NOT." FDO. OMAR A. MARTINEZ - Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 18. ASIMISMO SE HA DISPUESTO: "Resistencia, 16 de Diciembre de 2021...conforme lo peticionado y de conformidad con lo previsto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del C.P.C.C., notifíquese el Despacho Monitorio en su parte resolutive, al demandado, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not." FDO. OMAR A. MARTINES - JUEZ - JUZG. CIV. Y COM. N° 18. Resistencia, 03 de Marzo de 2022.-

**Daniel E. Galuga**  
*Secretario*

s/c

E:06/06 V:08/06/2022

----->\*<-----

**EDICTO:** La Dra. GABRIELA PONCE, Juez de Paz Titular de la ciudad de Las Breñas Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. MIRIAM AGUIRRE, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. GONGORA ISIDORA DE MEDINA M.I N° 9.283.470, en los autos caratulado: "**GONGORA MEDINA S/ SUCESORIO**", Expte. N° 3943/15, que se tramita por ante este Juzgado de Paz Letrado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas Chaco, 06 De Mayo 2022.-

**Dr. Héctor M. Laola**  
*Secretario*

R. N°:192.737

E:06/06/2022

----->\*<-----

**EDICTO:** EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 10, sito en Av. Laprida N° 33 - TORRE II - Piso 5° -, de la Ciudad de Resistencia- Chaco a cargo de NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH - JUEZ - ha resuelto NOTIFICAR por dos (2) días a la ejecutada PELLERANO MARIELA HERMINIA CUIT N° 27-13866291-3 el Despacho Monitorio dictado en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/ PELLERANO MARIELA HERMINIA S/ EJECUCION FISCAL**"; (Expte. N° 2866/20) que dispone: "El auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 31 de Julio de 2020...AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO I).-LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra PELLERANO, MARIELA HERMINIA, CUIT N°27-13866291-3, condenando a la parte ejecutada a pagar al accionante la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTISIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$55.027,20) en concepto de capital con recargo incluido, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS OCHO (\$16.508,00), sujeta a liquidación definitiva.-II).-IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 2559-M- (Antes 7950) con la limitación prevista por el art. 730 del C.C.y C.III).-Conforme art. 541 del CPCC -Ley 2559-M-, HAGASE SABER AL EJECUTADO/A que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del CPCC -Ley 2559-M.-IV).-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: la Sra. Fiscal de Estado Subrogante ANDREA LORENA QUEVEDO como patrocinante en la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA y CINCO (\$3.375,00) de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 1940-A (antes 6808) y a CLAUDIA CECILIA ALONSO como apoderada en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$1.350,00). Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 288-C (antes 2011); con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.-V).-INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 840-F (antes 4182) y sus modific. 3019-F, la que asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, la que se determina en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$225,00),

bajo apercibimiento de confeccionarse el correspondiente certificado de deuda para su ejecución en el caso en que transcurrido diez (10) días desde la notificación no hubiera depositado ambos montos.-VI).-NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado/a con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 2559-M- (Antes 7950).-VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH -JUEZ- CIV.Y COM. DECIMA NOM. ASIMISMO SE HA DISPUESTO: "Resistencia, 14 de marzo de 2022..NOTIFIQUESE el Despacho Monitorio, en su parte resolutive, a la EJECUTADA PELLERANO MARIELA HERMINIA, CUIT N°27-13866291-3, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.-Not.- NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH -JUEZ CIV.Y COM. DECIMA NOM. Resistencia, 23 de Marzo de 2022.

**Liliana Niveyro**

*Secretaria*

s/c

E:06/06 V:08/06/2022

>\*<

**EDICTO:** La Dra. Ana Mariela Kassor, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2do Piso en los autos caratulados: "**OBREGON, GERMAN ALBERTO SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°1893/22, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante: GERMAN ALBERTO OBREGON, D.N.I. N° 7.424.133 para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 20 de mayo de 2022.-

**Andrea Silvina Cáceres**

*Secretaria*

R. N°:192.738

E:06/06/2022

>\*<

**EDICTO:** La Dra. MARQUEZ LIDIA, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaria N° 7, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 2° piso, ciudad, en autos: "**LIVA, MIGUEL SANTIAGO C/ SUCESION AB INTESTATO**". Expte. N° 23851/21, declara abierto el juicio sucesorio del Sr. MIGUEL SANTIAGO LIVA -DNI 16.700.301, citando a herederos y acreedores por UN (1) día y emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de 1 (UN) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMANDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma Resistencia, 10 de diciembre de 2021.

**Vanina A. Vera**

*Secretaria*

R. N°:192.739

E:06/06/2022

>\*<

**EDICTO:** Dra. María Laura URIBARRI, Juez de Paz Titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco, CITA por UN día y EMPLAZA por TREINTA días; para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de María MONZON ACOSTA, M.I N°3.743.312 en Expte. N°180/2022 Caratulado: "**MONZON ACOSTA MARIA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", bajo apercibimiento de Ley. -Presidencia de la Plaza, Chaco, 20 de Mayo de 2022.-

**Dra. Gómez Elvira Natasha**

*Secretaria*

R. N°:192.740

E:06/06/2022

>\*<

**EDICTO:** Dra. María Cristina Odalí Oñeva, Juez de Paz de la ciudad de La Escondida Provincia del Chaco, ubicado en planta urbana de la Localidad de La Escondida, Dra. Amaic Mariana Manrique Secretaria Ad Hoc, cita a herederos y acreedores del causante de quien vida fuese Santiago Orlando Marquez DNI N° 07.431.405 el mismo se publica por (1) día, y se emplaza por (30) treinta días para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos caratulados **Marquez Santiago Orlando S/ Sucesorio** Expt N° 358/2021. La Escondida, Chaco 28 de marzo de 2022.

**Dr. Hugo Mariano Rezck**

*Secretario*

R. N°:192.742

E:06/06/2022

>\*<

**EDICTO:** La doctora María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de provincia del Chaco, provincia del Chaco, cita y emplaza para que dentro del término de treinta (30) días de lo última publicación se presenten todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la señora María Dolores Pablos, DNI 6.595.622, y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**AIQUEL HUMBERTO Y PABLOS, MARIA DOLORES S/ SUCESION AB INTESTATO**", EXPTE. 1246/2022-2-C. 05 de mayo de 2022.-

**Daiana Gisella Gómez**

*Secretaria*

R. N°:192.743

E:06/06 V:08/06/2022

**EDICTO:** Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA, JUEZ, JUZGADO DE PAZ Ira. CATEGORIA ESPECIAL, BARRIO GUIRALDES, RESISTENCIA, CHACO, CITA por Un día y EMPLAZA por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Hermina CUBILLAS, M.I. 6.842.113 en Expte. N°1669/19 Caratulado: "**CUBILLAS HERMINDA S/ JUICIO SUCESORIO**", bajo apercibimiento de Ley. -Resistencia, Chaco, 02 de mayo de 2022.-

**Dra. Paola N. Sarasua**

*Secretaria*

**R. N°:192.741**

**E:06/06/2022**

\_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_  
**EDICTO:** EL Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N°5, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle French 166, ler. Piso, a cargo de la Dra. Laura B. Varela, en los autos caratulados: "**CANTEROS STEFANIA BELEN S/ HOMOLOGACION DE CONVENIO**" Expediente N°3822/17, resolvió lo que se transcribe en su parte pertinente: "citase por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, para que en el término de dos (2) días de su última publicación comparezca OJEDA MARIA ESTER DNI N°11.232.654 a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en el juicio. Aporte proyecto. HABILITENSE DIAS Y HORAS INHABILES." NOT. LAURA B. VARELA, JUEZ. JUZGADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA. Resistencia, 06 de diciembre de 2021.-

**Karina Pezzano**

*Secretaria Provisoria*

**R. N°:192.745**

**E:06/06 V:08/06/2022**

\_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_  
**EDICTO:** El Señor Juez de Paz Titular de la Ciudad de Charata - Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA; en autos caratulados "**CASTAÑO MARIA MERCEDES S/ JUICIO SUCESORIO**" - Expte. N° 115 - Año 2.022.- Publíquense Edictos por Un (1) día en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. CASTAÑO MARIA MERCEDES, D.N.I. N° 6.348.100, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten.- Asimismo, se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6; disposición que deberá ir transcrita en los edictos.- Charata -Chaco, de Abril de 2.022.- FIRMADO: Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, JUEZ DE PAZ TITULAR. Dra. MARIEL IVANA DIMITROFF POPOFF, SECRETARIA N° 2. CHARATA – CHACO, 20 DE ABRIL DE 2022.-

**Dra. Natalia Pérez Blanco**

*Secretario*

**R. N°:192.746**

**E:06/06/2022**

\_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_  
**EDICTO:** La Señora Juez de Paz Titular de la ciudad de Las Breñas - Chaco. Dra. GABRIELA NOEMI PONCE; en autos caratulados "**SILVESTRE VALLEJOS S/ JUICIO SUCESORIO**" - Expte. N° 1155 - Año 2.022.- Publíquense Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. SILVESTRE VALLEJOS, D.N.I. N° 5.520.678 - para que dentro de treinta (30) días lo acrediten.- Asimismo, se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6; disposición que deberá ir transcrita en los edictos.- Las Breñas - Chaco, 23 de Mayo de 2.022.- FIRMADO: Dra. GABRIELA NOEMI PONCE, JUEZ DE PAZ TITULAR. Dra. MIRIAM A. AGUIRRE, SECRETARIA N° 1. LAS BREÑAS - CHACO. -

**Dr. Miriam A. Aguirre**

*Secretaria*

**R. N°:192.747**

**E:06/06/2022**

\_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_  
**EDICTO:** La Dra. Claudia Karina Feldmann, juez de Primera Instancia, Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 1, con domicilio en calle French N° 166, 3er. Piso, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos "**SANCHEZ, DIEGO RAUL c/ CAMORS, ELCIRA SOLEAD s/ DIVORCIO**" Expte. N° 3732/17. Resistencia, 16 de mayo de 2022. AUTOS Y VISTOS: .... cítese a la Sra. Elcira Soledad Camors, a fin de hacerle saber la petición de divorcio, que deberá comparecer a estar a derecho y constituir domicilio legal, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del siguiente día de la fecha de la última publicación, que se efectuará por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, para que lo represente en la presente causa. NOT. - Secretaria, 30 de mayo de 2022.-

**Estela Isabel Marinoff**

*Secretario*

**R. N°:192.748**

**E:06/06 V:08/06/2022**

\_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_  
**EDICTO:** La Dr. ELIANA MARISEL LOPEZ, Juez de Faltas y de Paz, de la ciudad de Corzuela - Chaco, a cargo del Juzgado sito en calle Rivadavia S/N, de la ciudad de Corzuela - Chaco; en autos "**SALVATIERRA MARIO VICENTE S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 1199/21; cita a herederos y acreedores de la causante: SALVATIERRA MARIO VICENTE, DNI:

7.922.962, para que en el término de no menor a un mes y ni mayor a tres meses se presente a hacer valer sus derechos, y que se publicaran por UN (1) día en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación y/o difusión provincial, conforme lo dispone los art. 37, ss. y concord. de la L.O.J.P. 672 ss. c el C.P.C.C. y concord. de aplicación supletoria en lo que a materia se refiera y esta instancia; y el art. 2340 del C.C. Corzuela, 28 de abril del 2.022.-

**Dr. Silvina Gabriela C. Prunelo**

*Secretaria*

R. N°:192.749

E:06/06/2022

—>\*<—

**EDICTO:** El Dr. OSCAR RAUL LOTERO, Juez de Paz letrado N° I. Secretaría N° 2. de la Dra. Analía M. I. GUARDIA, sito en Brown N° 249, 1 Piso de Resistencia, en autos caratulados: "**ENCINA, RUBEN ESTEBAN S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 18.383/2021-1-P, cita por 1 (UN) DÍA Y EMPLAZA POR UN (1) MES posterior a la publicación en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de ENCINA, RUBÉN ESTEBAN, M. I. N° 24.534.152, fallecido el día 23 de agosto de 2021, en Resistencia, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de mayo de 2022.-

**Analía M. I. Guardia**

*Secretaria*

R. N°:192.750

E:06/06/2022

—>\*<—

**EDICTO:** La DRA. ALICIA SUSANA RABINO Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9 sito en Av. Laprida N° 33 - torre 2 - Cuarto Piso de esta ciudad. - Publíquese EDICTOS citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de un (1) mes, que se contará desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en el juicio sucesorio del causante JUAN GREGORIO CAMPS D.N.I. N° 17.059.345 caratulado: **CAMPS, JUAN GREGORIO S/ SUCESION AB- INTESTATO** Expte. N° 3538/22. Resistencia, 11 de Mayo de 2022.-

**Romina Bernasconi**

*Secretaria*

R. N°:192.751

E:06/06/2022

—>\*<—

**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra. María Eugenia Barranco Cortes, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, Primer Piso, ciudad, cita por Un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el SR. VICENTE TOÑANES, D.N.I. N° 08.494.131 para que dentro del plazo de un (1) mes acrediten tal circunstancia, dejándose constancia que el plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación ( art. 672 inc. 2) del C.P.C.C.Ch. en los autos caratulados: **TOÑANES VICENTE S/ SUCESION AB-INTESTATO** EXPTE N° 3580, AÑO 2022. RESISTENCIA, 19 de mayo de 2022.-

**Federico Silvio Corradi**

*Secretario*

R. N°:192.752

E:06/06/2022

—>\*<—

**EDICTO:** El Dr. MALINA PABLO IVAN, juez, Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en Lavalle 232, Villa Ángela, Chaco, dispone. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en otro diario del lugar del juicio (art. 2340 del C.C. y 4to párrafo, inc. 2 del art. 672 de la Ley 2559-m), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta (30) días lo acrediten, en los autos caratulados "**NARTINEZ AMABELIA S/ SUCESORIO**", Expte. N° 656/2020- 3, Bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 31 de mayo de 2022.-

**Dra. Verónica I. Mendoza**

*Secretaria*

R. N°:192.753

E:06/06/2022

—>\*<—

**EDICTO:** La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK - Juez Juzg. Civil y Comercial N° 2, cita por UN DIA y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de la Sra. SILVIA ASUCENA CORIA D.N.I. 16.067.012, para que hagan valer sus derechos en los autos: **CORIA SILVIA ASUCENA S/ SUCESION AB-INTESTATO** 2437/21 Sec. 4, del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de pcia. R. Sáenz Peña, bajo apercibimiento de ley. - 09 de noviembre de 2021.-

**Norma Cristina Avalos**

*Secretaria*

R. N°:192.756

E:06/06/2022

—>\*<—

**EDICTO:** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Lopez y planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "**FRANCO, MONICA ELISA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. 232/2022-1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes

dejados por la causante: Mónica Elisa Franco, M.I. N° 13.289.186, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 31 de mayo de 2022.-

**Hugo Ariel Maldonado**

*Secretario*

R. N°:192.755

E:06/06/2022

—>\*<—

**EDICTO:** El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña Chaco, en autos Caratulados "SCARPA JOSEFA BEATRIZ C/ S/ SUCESORIO" EXPTE. N° 569/22, cita por un día (1) y emplaza por treinta (30) contados desde la última publicación a todos los herederos, acreedores, y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la señora Josefa Beatriz Scarpa DNI N° 5.790.140, fallecido el día 11 de Diciembre de 2021 bajo apercibimiento de ley. - 31 de mayo de 2022.-

**Dra. Silvia Marina Risuk**

*Secretaria*

R. N°:192.757

E:06/06/2022

—>\*<—

**EDICTO:** Doctor Carlos Fabricio GOMEZ Juez de Paz Suplente de Las Breñas cita por un día y emplaza por treinta a herederos legatarios y acreedores de TEODORO MALDONADO y ELSA OLIVERA en autos: **MALDONADO TEODORO Y OLIVERA ELSA S/ JUICIO SUCESORIO** Expte. 597 F° 083 Año 2022 Sec. 1 LAS BREÑAS Chaco, 18 de Abril de 2022.-

**Mariana A. Aguirre**

*Secretaria*

R. N°:192.758

E:06/06/2022

—>\*<—

**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33- Torre I, 1er Piso, Resistencia, cita a herederos y acreedores de GUTIERREZ ANGEL D.N.I. N°: 8.046.669, por un (1) día, en el Boletín Oficial y en un (1) diario de amplia circulación, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**GUTIERREZ ANGEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" EXPTE. N°18526/21. Resistencia, 05 de abril de 2.022.-

**Norma A. Bergagno**

*Secretario*

R. N°:192.759

E:06/06/2022

—>\*<—

**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Sito en calle Güemes N° 609 de esta ciudad, a cargo de la Sra. Juez Dra. Beatriz Esther Cáceres PODER JUDICIAL - CHACO, ha resuelto notificar por Edictos que se publicaran por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación al ejecutado GASTON ANIBAL SALOMONE, D.N.I. N°32.916.14 la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos "**CLINIS CANAL, SERGIO NICOLÁS C/ SALOMONE, GASTON ANIBAL S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 5778/19 que dispone: "Resistencia, 07 de junio de 2019. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO.... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GASTON ANIBAL SALOMONE, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: ROMINA C. BREGANT, en las sumas de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000,00), como patrocinante, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994 tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGÍSTRESE, PROTOCOLICÉSE.." FDO. DRA. BEATRIZ ESTHER CÁCERES JUEZ - JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA UNDÉCIMA NOMINACIÓN. Asimismo ha dispuesto: "Resistencia, 3 de mayo de 2022.-Ik Sin perjuicio de ello, atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del

C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado GASTON ANIBAL SALOMONE, D.N.I. N°32.916.149, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación Not." FDO: Beatriz Esther Cáceres-Juez-Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Resistencia, 20 de mayo de 2022.-

**Pablo Alejandro Tealdi**

*Secretario*

R. N°:192.760

E:06/06 V:08/06/2022

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaria Única, a cargo de la Sra. Juez Dra. Silvia Mirta Felder- PODER JUDICIAL CHACO, sito en Av. Laprida 33 Torre I de esta ciudad, CITA POR UN (1) DIA EN EL Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de ETELVINA OJEDA DNI N° 6.349.917. para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos: en los autos: "**C/ OJEDA ETELVINA S/ Sucesión Ab Intestato**" Expte. N° 15568/19, Resistencia, 11 DE MAYO DE 2022.-

**Andrea B. Alonso**

*Secretaria*

R. N°:192.761

E:06/06/2022

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaria Única, a cargo de la Sra. Juez Dra. Silvia Mina Felder- PODER JUDICIAL - CHACO, sito en Av. Laprida 33 - Torre I de esta ciudad, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de VALLEJOS RAMIREZ DE OJEDA MARTA DNI N° 6.615.742. OJEDA RAFAEL DNI N° 1.633.072 para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos: en los autos: "**VALLEJOS RAMIREZ DE OJEDA MARTA y OJEDA RAFAEL S/ Sucesión Ab Intestato**" Expte. N° 15567/19, Resistencia, 11 de mayo de 2022.-

**Andrea B. Alonso**

*Secretaria*

R. N°:192.762

E:06/06/2022

>\*<

**EDICTO:** Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez del JUZGADO CIVIL COMERCIAL y LABORAL, VI Circunscripción Judicial, sito en calle Vázquez N° 700, 1° Piso, de Juan José Castelli - Chaco, Secretaria única, en autos caratulados: "**DUARTE RAMONA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 298/21-JC, cita por un (1) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña DUARTE RAMONA D.N.I 17.826.853 para que, dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 12 de mayo de 2022.-

**María Evelyn Carrasco**

*Secretaria*

R. N°:192.765

E:06/06/2022

>\*<

**EDICTO:** Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez del JUZGADO CIVIL COMERCIAL y LABORAL, VI Circunscripción Judicial, sito en calle Vázquez N° 700, 1° Piso, de Juan José Castelli - Chaco, Secretaria única, en autos caratulados: "**RAMIREZ ANTONIA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 146/20-JC, cita por un (1) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña RAMIREZ ANTONIA, DNI N° 12.353.341 para que, dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 16 de mayo de 2022.-

**María Evelyn Carrasco**

*Secretaria*

R. N°:192.766

E:06/06/2022

>\*<

**EDICTO:** Dra. ANALIA VERONICA JUNCO, JUEZ DE PAZ LETRADA, VI Circunscripción Judicial, sito en calle Sarmiento N°950, de Juan José Castelli - Chaco, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. ALBARRAN NANCI LILIANA, en autos caratulados: "**AQUINO CRESENCIA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 247/09, cita por un (1) días citando y emplazando a herederos y acreedores de Sra. AQUINO CRESENCIA, D.N.I. N°3,389.472 para que dentro del término para que dentro de TREINTA (30) DIAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli Chaco, 13 de mayo de 2022.-

**Dra. Nanci Liliana Albarran**

*Secretaria*

R. N°:192.767

E:06/06/2022

>\*<

**EDICTO:** DR. RAFAEL MARTIN TROTTI, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20 con domicilio en Av. Laprida N° 33 Torre II 2do.Piso de Resistencia, Chaco, Secretaria de la Dra. MARINA ANDREA GONZALEZ. Cita, por 2 (DOS) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CERVENY, SUSANA MARGARITA D.N.I. N° 10.472.208 y

CRISTALDO, ARGENTINO SILVERIO D.N.I. N° 07.910.144, para que dentro de 30 (TREINTA) días que se contarán a partir de la última publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia y un Diario local, así lo acrediten en los autos "**CERVENY, SUSANA MARGARITA Y CRISTALDO, ARGENTINO SILVERIO**" S/ **SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 346/2022, que se tramita en el Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito Av. Laprida N° 33, Torre 2, Piso 2, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Rcía. 11 de Abril de 2022.-

**Marina Andrea Gonzales**  
*Secretaria*

R. N°:192.764

E:06/06/2022

----->\*<-----

**EDICTO:** Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juzg. Civil Comercial y Lab, VI Circunscripción Judicial de Juan José Castelli - Provincia del Chaco, Secretaria: Dra. MARIA EVELYN CARRASCO, en los autos caratulados: "**ANRIQUEZ VICTOR S/ JUICIO SUCESORIO**", expediente N° 216/20-JC, Cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. ANRIQUEZ VICTOR- D.N.I. N° 7.420.807, para que haga valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- Juan José Castelli, Chaco, 12 de mayo de 2022.-

**María Evelyn Carrasco**  
*Secretaria*

R. N°:192.768

E:06/06/2022

----->\*<-----

**EDICTO:** Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juzg. Civil Comercial y Lab, VI Circunscripción Judicial de Juan José Castelli - Provincia del Chaco, Secretaria: Dra. MARIA EVELYN CARRASCO, en los autos caratulados: "**KOWTUN PEDRO S/ JUICIO SUCESORIO**"; EXPTE 262/21-JC, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. KOWTUN PEDRO. - D.N.I. N° 11.484.215, para que haga valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. - Juan José Castelli- Chaco, 05 de abril de 2022.-

**María Evelyn Carrasco**  
*Secretaria*

R. N°:192.769

E:06/06/2022

----->\*<-----

**EDICTO:** Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez Del Juzgado Civil Comercial y Lab., VI Circunscripción Judicial, sito en calle Vázquez N° 700 1° PISO, de la ciudad de Juan José Castelli - Chaco, Secretaria única, en autos: "**SALVATIERRA HIPOLITO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N°: 147/20-JC, cita por un (1) días y emplaza por treinta (30) días posteriores, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante a la última publicación, a herederos y acreedores de SALVATIERRA HIPOLITO, M.I. N° 7.429.180 para que haga valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- Juan José Castelli Chaco, 26 de agosto de 2021.-

**María Evelyn Carrasco**  
*Secretaria*

R. N°:192.770

E:06/06/2022

----->\*<-----

**EDICTO:** Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, juzg. Civil Comercial y Lab, VI Circunscripción Judicial de Juan José Castelli - Provincia del Chaco, sito en calle Dr. Vazquez N° 700 (esquina R.P. Holzer) ,Secretaria: Dra. MARIA EVELYN CARRASCO, en los autos caratulados: "**LUKASIEWICZ MARTA S/ JUICIO SUCESORIO**", EXPEDIENTE N° 164/20-JC, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. LUKASIEWICZ MARTA, DNI N° 6.688.975, para que haga valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- Juan José Castelli- Chaco, 20 de abril de 2022.-

**María Evelyn Carrasco**  
*Secretaria*

R. N°:192.771

E:06/06/2022

----->\*<-----

**EDICTO:** Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez Del Juzgado Civil Comercial y Lab., VI Circunscripción Judicial de Juan José Castelli Chaco, Secretaria única, en autos "**MASSON SALVADOR Y STEIN AURELIA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N°: 03/21-JC, cita por un (1) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores de MASSON SALVADOR. D.N.I. N°: 7.511.186, y STEIN AURELIA, D.N.I. N° 4.516.799 para que haga valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. - Juan José Castel Chaco, 22 de abril de 2021

**Dr. Daniel E. Rolhaiser**  
*Secretario*

R. N°:192.772

E:06/06/2022

----->\*<-----

**EDICTO:** Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez del JUZGADO CIVIL COMERCIAL y LABORAL, VI Circunscripción Judicial, sito en calle Vázquez N° 700, 1° Piso, de Juan José Castelli - Chaco, Secretaria única, en autos caratulados:

**"REYES JUAN CARLOS S/ JUICIO SUCESORIO"**, Expte. N° 257/21-1C, cita por un (1) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don REYES JUAN CARLOS D.N.I. N° 12.585.370 para que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli Chaco, 26 de mayo de 2022.-

**María Evelyn Carrasco**

*Secretaria*

R. N°:192.773

E:06/06/2022

>\*<

**EDICTO:** La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Jueza, Juzgado Civil, Comercial y Laboral, VI Circunscripción Judicial, con domicilio en calle DR. VÁZQUEZ ESQ. PADRE HOLZER, 1° Piso, de la ciudad de J. J. Castelli, Chaco, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) a herederos y acreedores de Don JOSE GUILLERMO KARNOS D.N.I. N° 7.537.083; a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados **KARNOS JOSÉ GUILLERMO S/ SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. N° 2004/2021-6-C**; Secretaría Única, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 17 de mayo de 2.022.-

**María Evelyn Carrasco**

*Secretaria*

R. N°:192.776

E:06/06/2022

>\*<

**EDICTO:** El Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° I de Resistencia, Secretaría N°1 a cargo de la Dra. INES. R. E. GARCIA PLICHTA, sito en calle A. Brown 249, 1 piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. MAIDANA, MARINA NILDA D.N.I N°5.416.341 y del Sr. GRUNER. JORGE LUIS D.N.I. N 8.305.240 - por edictos, que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y Diario Local para que, dentro del término de un (1) mes que se contarán a partir de la publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados **"GRUNER, JORGE LUIS Y MAIDANA, MARINA NILDA S/ Sucesión ab intestato"**, Expte. N° "20391/21", bajo apercibimiento de ley. - Resistencia, 30 de mayo de 2022.-

**Dra. Inés R. E. García Plitcha**

*Secretaria*

R. N°:192.777

E:06/06/2022

>\*<

**EDICTO:** La Dra. LIDIA MARQUEZ Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 sito en Av. Laprida N° 33 - Torre 2- 2° PISO ,de la ciudad de Resistencia, Secretaria a cargo de la DRA.: VANINA AYALEN VERA, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Carolina Lagerheim de Cowper Coles DNI N° 0.600.746, por edictos, que se publicarán por un (1) día para que, dentro del plazo de UN (1) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos: **"LAGERHEIM DE COWPER COLES, ELISA CAROLINA S/ SUCESION AB-INTESTATO** Expte. N° 1314/22 " en relación a los bienes relictos, INTIMANDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder a dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672 1° párrafo del CPCC). Resistencia, 23 de mayo de 2022. -

**Vanina A. Vera**

*Secretaria*

R. N°:192.778

E:06/06/2022

>\*<

**EDICTO:** El Dr. ANGEL DARIO TATARCHUK Juez de Paz Suplente de Tres Isletas, Chaco, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCIO ARCE M.I. N° 07.445.650 a fin de que comparezcan en los autos **"ARCE, LUCIO S/ JUICIO SUCESORIO"** Expte. N° 780/21, bajo apercibimiento de Ley. Tres Isletas, Chaco, 12 de mayo de 2022.-

**Dr. Jesús José Amarilla**

*Secretario*

R. N°:192.779

E:06/06/2022

>\*<

**EDICTO:** La Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche, Juez, Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial, con asiento en calle Vázquez esquina Padre Holzer 1 Piso, de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, CITA POR UN (1) DÍA Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de DON ARGAÑARAZ LEANDRO, DNI N° 7.918.114, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"ARGAÑARAZ LEANDRO S/JUICIO SUCESORIO, EXPTE N° 173/ 21-JC**, bajo apercibimiento de ley.- J.J. Castelli, Chaco 17 de Junio de 2021.-

**Dr. Daniel E. Rolhaiser**

*Secretario*

R. N°:192.780

E:06/06/2022

>\*<

**EDICTO:** La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la Sexta

Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, CITA POR UN (1) Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DÍAS a los Herederos y Acreedores de DOÑA WOZNIUK ANA MARÍA, DNI N° 13.052.385, para que hagan valer sus derechos en autos: "**WOZNIUK ANA MARÍA S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte N° 279/21-JC, bajo apercibimiento de Ley". J.J. CASTELLI, CHACO, 12 de octubre de 2021.-

**Dra. María Evelyn Carrasco**  
*Secretaria*

R. N°:192.781

E:06/06/2022

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la Sexta Circunscripción Judicial, sito en calle Vázquez esquina Padre Holzer - 1 Piso de la ciudad de Juan José Castelli, CITA POR UN (1) Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DÍAS a los Herederos y Acreedores de DOÑA CHASCA PAULINA, DNI N° 5.714.522, para que hagan valer sus derechos en autos: "**CHASCA PAULINA S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte N° 288/21-JC, bajo apercibimiento de Ley". 13 de septiembre de 2021.-

**Dra. María Evelyn Carrasco**  
*Secretaria*

R. N°:192.782

E:06/06/2022

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** La Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche, Juez, Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial, con asiento en calle Vázquez esquina Padre Holzer 1 Piso, de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, CITA POR UN (1) DÍA Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de ROA IRENEO DELMIRO.- D.N.I. N° 17.204.916, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "**ROA IRENEO DELMIRO S/ JUICIO SUCESORIO**", EXPTE N°: 16/20-JC., bajo apercibimiento de ley. J.J. Castelli, Chaco 19 de mayo de 2021.-

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
*Secretario*

R. N°:192.783

E:06/06/2022

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Dr. ANGEL DARIO TATARCHUK Juez de Paz Suplente de Tres Isletas, Chaco, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BANEGAS NESTOR RUBEN, M.I. N° 13.860.231 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "**BANEGAS NESTOR RUBEN S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 434/20, bajo apercibimiento de Ley. Tres Isletas, Chaco, 12 de mayo de 2022.-

**Jesús José Amarilla**  
*Secretaria*

R. N°:192.784

E:06/06/2022

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, sito en calle Monseñor De Carlo N° 645, 4to. Piso de Charata, en autos: "**PEDRIDO JOSE LUIS S/ CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. N° 1005/2022 t cita por cinco (5) días a los acreedores, del Sr. PEDRIDO JOSE LUIS, DNI N°24.793.652, domiciliado en Perú S/N de Charata, Provincia del Chaco, a la convocatoria solicitada, fijándoseles hasta el día 24 DE JUNIO DE 2022 como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante la Síndico, Contadora Diana Carie Petrovic, con domicilio en Junín 308 de la ciudad de Charata, Chaco, número de teléfono 3644508652 - de Abril de 2022.- Dra. Mariela Alejandra Lorenzín, Secretaria Provisoria, 05 de mayo de 2022.-

**Mariela Alejandra Lorenzin**  
*Secretaria*

R. N°:192.785

E:06/06 V:15/06/2022

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** La Dra. LIDIA MARQUEZ, JUEZ, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. VANINA A. VERA, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, 2° Piso - de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**DOPAZO CARLOS ALBERTO C/ GODOY BERNARDINO Y/O TITULAR DEL GANADO VACUNO Y/O Q.R.R. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ ACC. DE TRANSITO**", Expte. N°7796/19: CITA al demandado BERNARDINO GODOY DNI N°18.296.822 por Edictos que se publicarán por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el plazo de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio, en caso de incomparecencia. Secretaría, 24 de febrero de 2022.-

**Vanina A. Vera**  
*Secretaria*

R. N°:192.786

E:06/06 V:08/06/2022

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Sr. Juez DR. BERNAD CLAUDIO FEDERICO TITULAR del JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N°

2 de Charata -Chaco, sito en calle Monseñor de Carlo 645 4to piso de dicha ciudad, en los autos caratulados: "**BRAVO, LEANDRO FABRICIO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°: 1111/22 cita herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, Sr. BRAVO LEANDRO FABRICIO D.N.I. N° 30.596.128 para que en el término no menor a un mes ni mayor a 30 días, se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.- Charata - Chaco, de Abril de 2022.- Dr. BERNAD CLAUDIO FEDERICO- JUEZ 1RA INSTANCIA JUZG.CIVIL, COM. Y LAB.N°2. 02 de mayo de 2022.-

**Mariela Alejandra Lorenzin**

*Secretaria*

R. N°:192.787

E:06/06/2022

>\*<

**EDICTO:** ALBERTO ANIBAL ALVAREZ - Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz y Faltas de lera categoría de Villa Berthet, Chaco. CITA POR UNO Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a herederos y acreedores de don Avelardo VERÓN D.N.I 7.623.738 para que se presenten y hagan valer sus derechos en los autos caratulados "**VERON AVELARDO S/ SUCESORIO AB INTESTATO**" Expte 517 Folio 214/215 Libro 9 Año 2022, bajo apercibimiento de Ley. FDO. Don Alberto Anibal ALVAREZ - Juez De Paz Titular. Dra. María Florencia OSISKA - Secretaria. Villa Berthet, 23 de mayo de 2022.-

**Alberto Aníbal Álvarez**

*Juez De Paz Titular*

R. N°:192.790

E:06/06/2022

>\*<

**EDICTO:** Dra. FILIPCHUK MONICA MARISEL Juez Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Sáenz Peña, Chaco; en autos caratulados "**ALVAREZ, CLAUDIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Exp. 1249/22, Secretaría N° 1, se cita por UN DIA y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLAUDIO ALVAREZ M.I. N° 7.445.224 para que deduzcan acciones o comparezcan al juicio bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1, 30 de mayo de 2022.-

**Noelia M. Silva Genovesio**

*Secretaria*

R. N°:192.791

E:06/06/2022

>\*<

**EDICTO:** La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad, Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de FERNANDEZ RAMON EVARISTO para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**FERNANDEZ RAMON EVARISTO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 1166/17, Sec. N° 2. Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de marzo de 2022.-

**Sandra Patricia Quiñones**

*Secretaria*

R. N°:192.792

E:06/06 V:10/06/2022

>\*<

**EDICTO:** La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK; Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a Herederos y Acreedores del Causante RENE ARMANDO CORSO (D.N.I N°8.587.373); fallecido 19 de marzo del año 2022, con último domicilio en calle 33 entre 26 y 28 Centro de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco; presentarse a estar a derecho en autos: "**CORSO, RENE ARMANDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1519/22, SECRETARIA N° 3 que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco sito en calle 25 de Mayo n° 288. Fdo. Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK; Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2.- Pcia. Roque Sáenz Peña. CHACO, ... de mayo de 2.022.-

**Dra. Ana Priscila Wolcuff**

*Secretaria Provisoria*

R. N°:192.794

E:06/06/2022

>\*<

**EDICTO:** La Dra. Gisela N. Tellier, Juez Suplente a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, en el auto caratulado "**VALLEJOS MARINA s/ SUCESORIO**" Expie N° 342/21 C, cita por Edicto, que se publicarán por UN (1) día en el Boletín (Oficial y Diario Local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VALLEJOS MARINA D.N.I N° 4.530.306, para que dentro de los TREINTA (30) DÍAS posteriores; a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de Ley.- Gral. José de San Martín, 20 Mayo 2022.-

**Dra. Gabriel Sebastián Dare**

*Secretario*

R. N°:192.796

E:06/06/2022

>\*<

**EDICTO:** La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK; Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de Pcia. Roque Sáenz Peña,

Chaco, cita y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a Herederos y Acreedores de la Causante **ELIDA EDELMIRA GODOY, D.N.I. N° 1.769.657**; fallecida el 8 de noviembre de 2014, con último domicilio en Mz. 112, Pc. 22 del B° Pta. Del Sol la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco; presentarse a estar a derecho en autos: "**GODOY, ELIDA EDELMIRA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expie. N° 219/2022-2C, SECRETARIA N° 3 que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña. Chaco sito en calle 25 de Mayo n° 288. Fdo. Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK; Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 Pcia. Roque Sáenz-Peña, CHACO,4 de abril de 2.022.-

**Dra. Ana Priscila Wolcuff**  
*Secretaria Provisoria*

R. N°:192.795

E:06/06/2022

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Juez de 1ra. Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 03, Secretaria provisoria a cargo de la Dra. Lía Antonella Codutti, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, Tercer Piso de esta ciudad, CITA por un (1) día a herederos y acreedores para que, dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, conforme art. 672 del CPCC, del causante **Sr. ANGEL AMARILLA -DNI N° 7.905.900-** bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**AMARILLA, ANGEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 24143/2021-1-C del registro de este Tribunal. Resistencia, 01 de junio de 2022.-

**Codutti Lía Antonella**  
*Secretaria*

R. N°:192.797

E:06/06/2022

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, en los autos caratulados "**ROMERO JOSE DANIEL S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte N° 1932 Año 2.014 Sec.4, fallecido el día 05 de Abril de 2012, en el Hospital Perrando de Resistencia - Chaco; se cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante **JOSE DANIEL ROMERO, M.I. N° 7.910.382**, domiciliado en calle 28 entre 15 y 17 del B° Villa San José de esta ciudad, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria de Noviembre de 2.014.-

**María Cristina Avalos**  
*Secretaria*

R. N°:192.798

E:06/06 V:10/06/2022

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Por disposición del Juzgado de Paz y Faltas con asiento en la localidad de Pampa del Infierno, Chaco, a cargo de la Dra. Isabel Elisa Strizik, Juez, en los autos caratulados "**Reiser Martin S/ Juicio Sucesorio** Expediente N°560, F°272, Año 2022," se ha dispuesto publicar por un día y citar por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de quien en vida fuera Martin Reiser DNI. N°10.825.607 con último domicilio en jurisdicción de Pampa del Infierno, Chaco. Firmado Dra. Sofia Isolina Govi. Secretaria y Dra. Isabel Elisa Strizik. Juez. Secretaria 02 de mayo de 2022.

**Dra. Isabel Elisa Strizik**  
*Juez de Paz*

R. N°:192.799

E:06/06/2022

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Por disposición del Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. JOSE TEITELBAUM, en los autos "**VASQUEZ HORACIO S/ SUCESORIO**" Expte N° 1577/21, Juzgado de Paz Letrado, Sec. N° 1, se cita por un día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante HORACIO VASQUEZ, DNI. N° 7.433.467, fallecido el día 23 de Octubre de 2021 en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 10 de mayo de 2.022.-

**Francisco J. Morales Lezica**  
*Secretario*

R. N°:192.800

E:06/06/2022

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez del JUZGADO CIVIL COMERCIAL y LABORAL, VI Circunscripción Judicial, sito en calle Vázquez N° 700, 1° Pisó, de Juan José Castelli - Chaco, Secretaría única, en autos caratulados: "**QUIROZ JORGE S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 290/18-JC, cita por un (1) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don QUIROZ JORGE, D.N.I. N° 7.920.472, fecha de defunción: 26/11/2015, para que, dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de Ley. - Juan José Castelli Chaco, 31 Mayo de 2022.-

**Dra. María Evelyn Carrasco**  
*Secretaria Provisoria*

R. N°:192.802

E:06/06/2022

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez del JUZGADO CIVIL COMERCIAL y LABORAL, VI

Circunscripción Judicial, sito en calle Vázquez N° 700, 1° Piso, de Juan José Castelli - Chaco, secretaria única, en autos caratulados: "**SALAZAR SILVIO S/JUICIO**", Expte. N° 132/20-JC, cita por un (1) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don SALAZAR SILVIO, D.N.I. N9: 7.425.637, para que, dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli Chaco, 01 de junio de 2022.-

**Dra. María Evelyn Carrasco**  
*Secretaria Provisoria*

R. N°:192.803

E:06/06/2022

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO:** LA DRA SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, A JUEZA JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y LABORAL ubicada en Dr. Vazquez esquina Padre Holzer de la ciudad de Juan José Castelli-Chaco -Cita por un (1) y emplaza por Treinta Días (30) posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante HRUSKAR HECTOR DNI N°: 13.518.061 , para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**HRUSKAR HECTOR S/ JUICIO SUCESORIO EXPTE N°152/20**", bajo apercibimiento de ley-Juan José Castelli-Chaco. 14 de Septiembre de 2021.

**Dra. María Evelyn Carrasco**  
*Secretaria Provisoria*

R. N°:192.804

E:06/06/2022

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO:** LA DRA SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, JUEZA CIVIL COMERCIAL Y LABORAL ubicada en Dr. Vázquez esquina Padre Holzer de la ciudad de Juan José Castelli -Chaco- Cita por un (1) y emplaza por Treinta Días (30) posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante "ROMERO CEFERINO" DNI N°:M7.679.924, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**ROMERO CEFERINO S/ SUCESION AB INTESTATO**" EXPTE N°2127/21", bajo apercibimiento de ley-Juan José Castelli-Chaco.

**Dra. María Evelyn Carrasco**  
*Secretaria Provisoria*

R. N°:192.805

E:06/06/2022

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO:** Sala 1ra. de la Cámara de Apelaciones en lo Laboral de la Provincia Ide Misiones, a cargo de Dra. Cecilia Wdoviak de Guirland y Dra. Irina Natalia Saraceni, Secretaria a cargo Dra. Graciela Elena Gómez, sito en calle Bolívar 1745, Piso 1° de esta ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, HACE SABER a la parte codemandada AUDITAR S.R.L., mediante Edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Chaco, y en un diario de mayor circulación de la misma Provincia, que en los autos, venidos en grado de Apelación, caratulados Expte. N° 4892/2009 "**BERTHALET ALBORNOZ Julio Cesar c/AUDITAR y/o QRR y/ Otro/a s/LABORAL**" (Juzgado de Origen: Juzgado Laboral N° 2 de la ciudad de Posadas - Misiones) se ha dictado la Sentencia de Segunda Instancia que a continuación se transcribe para su conocimiento y demás efectos legales, la que en su parte pertinente dice: "En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los doce (12) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno ... la Sala 1 de la Cámara de Apelaciones en lo Laboral, RESUELVE I) HACER LUGAR parcialmente el Recurso de Apelación interpuesto por la parte demandada y MODIFICAR el capital en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TRECE CON COMCUENTA CTVOS (\$148.113,50) con más intereses en PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON SETENTA Y SEIS CTVOS (\$677.861,76) los que son calculados por razones de economía procesal, al 13/10/2021. DISPONER que, a partir de dicha fecha hasta su efectivo pago, el capital continuará devengando los intereses conforme al tipo, tasa y entidad bancaria fijados en esta Alzada. II) IMPONER las costas de Alzada en su totalidad Norte Grande SRL, Arnaldo Diego Mussin, Marcela Mabel Arolfo y Sebastian José Crespa (Art. 167 del CPL). III) CONFIRMAR el decisorio en lo demás que decide y fuera materia de agravios. IV) DIFERIR la regulación de los honorarios profesionales actuantes hasta su oportunidad. V) TENER PRESENTE la reserva del caso federal realizada por las demandadas. VI) REGISTRESE, COPIESE, NOTIFIQUESE y oportunamente bajen los autos al Juzgado de origen. Fdo: Dra. Cecilia Wdoviak de Guirland, Vocal. Dra. Irma Natalia Saraceni, Vocal. Dra. Graciela Elena Gómez. Secretaria" PUBLIQUESE POR DOS (02) DIAS" Posadas, 10 Marzo de 2022.-

**Graciela Elena Gómez**  
*Secretaria*

s/c

E:06/06 V:08/06/2022

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO:** DR. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**MOLINA, FRANCISCO CIRIACO S/ AMENAZAS**", Expte. N° 3804/19-2, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial. HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de MOLINA FRANCISCO CIRIACO, argentino, soltero, empleado, nacido el 05 de enero de 1997, en Rosario Santa Fé, con instrucción primaria completa, domiciliado en Lote N° 40 de Machagai -Chaco-, hijo de Ramón Evaristo Molina y de Angela Isabel Serrano, titular del Documento Nacional de Identidad N° 40.904.895: cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 35 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los treinta (30) días

del mes de mayo del año 2022..., esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal a cargo del Suscripto, FALLA: I) DECLARAR Extinguida por Prescripción la Acción Penal emergente del delito AMENAZAS (art. 149 bis, Primer Párrafo, Primer Supuesto del Código Penal), que pudo corresponder en la presente, SOBRESAYENDO TOTAL y DEFINITIVAMENTE a FABRICIO CIRIACO MOLINA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal y arts. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P.. II) NOTIFICAR por Edicto a FABRICIO CIRIACO MOLINA de la presente sentencia, la que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. III) INFORMAR a la Sra INGRID MAGALÍ SAUCEDO, los derechos que le acuerda el art. 5 incs. k) y I) de la Ley Provincial N° 3413-J, consagratorias de los Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos. IV) DESGLOSAR la causa N° 3804/19-2, de la causa principal N° 4269/19-2, por haber desaparecido las causales de conexidad, dejándose las debidas constancias; firme que estuviere la presente Sentencia. V) De Forma". Fdo. Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez Sala Unipersonal; Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque - Secretaria. - Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de mayo de 2022). cvm -

**Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque**

*Secretaria*

s/c

**E:06/06 V:15/06/2022**

—>\*<—

**EDICTO:** El Dr. JOSE LUIS PONTON-Juez- a cargo del Juzgado de Paz y Faltas de 2° Categoría de Margarita Belén, Secretaria actuante, sito en calle 17 de Agosto S/N de la Localidad de Margarita Belén, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**TABORDA, ROQUE OSCAR S/ SUCESION AB-INTESTATO**"; EXPTE N° 68/21", ordena: Publíquense EDICTOS CITATORIOS por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDO a herederos y acreedores del fallecido ROQUE OSCAR TABORDA M.I. N° 12.124.204, que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación.-Margarita Belén, 19 de Abril de 2022.-

**Claudia Karina Kiverling**

*Secretaria*

**R. N°:192.806**

**E:06/06/2022**

—>\*<—

**EDICTO:** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la figurada Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaria N° 2, a mi cargo, sito en BROWN N° 249, Piso 2, de la citada ciudad, en los autos caratulados: "**SOLER JESSICA ELIZABETH C/ GONZALEZ WALTER ADRIAN S/ JUICIO EJECUTIVO**" EXPTE N° 20512/2021-1-C cita y emplaza a Walter Adrian González DNI:36.270.588, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos haciendo saber que se ha dictado despacho monitorio en donde se lo ha condenado a abonar la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS(\$8.300,00) con más la de PESOS VEINTEMIL (\$20.000,00) como costas provisionarias bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Resistencia, 3 de mayo de 2022.

**Marta L. I. Sena**

*Secretaria*

**R. N°:192.470**

**E:06/06/2022**

—>\*<—

**EDICTO:** El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Vigésima Tercera Nominación Dr. FERNANDO LUIS LAVENAS, Secretaria a mi cargo, sito en Av. Laprida N°33, Torre II, 5° piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados. "**RIOS EDGARDO ROLANDO S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR DEUDOR - HOY QUIEBRA**" Expte. N° 2115/2022-1-C en fecha 26/05/2022 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de RIOS EDGARDO ROLANDO, D.N.I. N°16.636.655, con domicilio real en calle Obligado N° 2069 del Barrio Villa San Juan y legal en Fray Rossi N° 335.- Interviene por la Sindicatura el CP. HERRERA SERGIO ALEJANDRO con domicilio en OBLIGADO N° 1349 de esta ciudad. - IV.-ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°) VI. - PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). Asimismo, se dispuso FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 14 del mes de Julio de 2022 y se SEÑALA el 12 de septiembre de 2022 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 27 de Octubre de 2022, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la LCQ). - Resistencia, 27 de Mayo de 2022.

**Norma E. Garcia**

*Secretaria*

c/c

**E:03/06 V:13/06/2022**

—>\*<—

**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el termino de TRES DIAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 7, Pc. 6 del Plan 1208 Viviendas-FO.NA.VI-, Barrio Guiraldes, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco; oportunamente adjudicada a los **Sres. Giménez**

**Cornelio, D.N.I. N° 6.319.169 y Ríos Hilda D.N.I. N° 5.605.468**, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

**Dra. Borchichi Carolina**

*Asesora Legal*

s/c

E:03/06 V:08/06/2022

—>\*<—

**EDICTO:** Juzgado Civil y Comercial, Décima Nominación, sito Av. Laprida 33 - torre II – 5° piso, Ciudad hace saber por cinco (5) días autos **"RADIODIFUSORA DEL NORDESTE S.A. S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR HOY QUIEBRA"**, Expte. 7192/18, que el Martillero VICTOR ROLANDO SOLIS, CUIT monotributo 23-12104152/9 rematará el sábado 25 de junio de 2022 a las 10,30 hs. en calle Roque Sáenz Peña 574, sede del Colegio de Martilleros del Chaco, ciudad, EN FORMA CONJUNTA los inmuebles identificados catastralmente como: 1) Inscripto al Folio Real Matrículas N° 4139, 4140, 4141 y 13122 - sito en calle Córdoba 710, Resistencia - Dpto. San Fernando y Torre/antena de telecomunicaciones ubicada en dicho predio - Deudas Municipalidad de Resistencia: Imp. Inmobiliario y Tasas de servicios \$299.819,53 al 04/03/22 SAMEEP deuda comercial \$ 58.249,58 y judicial \$ 20.944,44 al 10/02/22- posee deuda por documentación técnica, adeuda planos sanitarios. SECHEEP servicio N° 181617 \$ 237.921,84 servicio 300324 \$ 304254,42 al 24/02/22 - BASE \$ 36.760.968,58 (\$ 400.000,00.- correspondiente a dicha antena/torre y \$ 36.360.968,58 valor estimado del inmueble) 2) Inmueble inscripto al Folio Real Matrícula 2032 - Hipotecado, sito en paraje San Pedro Dpto. 19 de Mayo conjuntamente con torre/antena de telecomunicaciones ubicada en dicho predio:). BASE \$ 3.118.097,75 (correspondiente \$ 300.000,00 al valor de dicha torre, \$ 2.818.097,75 valor estimado del inmueble y \$ 67.000,00 al valor de la hipoteca. Con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo. CONTADO Y MEJOR POSTOR, CON MAS IVA SI CORRESPONDIERE. Comisión Inmuebles 6 % a cargo del comprador. SEÑA 10% ACTO DE SUBASTA. Si la misma fracasara por falta de postores transcurrido treinta minutos (30'), la base se reducirá en un 25%; si tampoco hubiera oferentes transcurridos otros treinta minutos (30), se efectuará Sin Base Consultas y exhibición: consertar con martillero actuante 3624-056336. Dr. Nicolas Alejandro Jokmanovich. Juez. Resistencia, 31 de Mayo de 2022.

**Mauro Sebastian Leiva**

*Secretario*

c/c

E:03/06 V:13/06/2022

—>\*<—

**EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**, hace saber por el termino de TRES DIAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz.27 Pc.24, del Plan 1000 Viviendas FO.NA.VI- Golf Club, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. **Encina Salvador** D.N.I. N° 7.899.291, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

**Dra. Borchichi Carolina**

*Asesora Legal*

s/c

E:03/06 V:08/06/2022

—>\*<—

**EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**, hace saber por el termino de TRES DIAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 50, Pc. 10 del Plan 240 Viviendas - FO.NA.VI- Villa Don Enrique, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco; oportunamente adjudicada a la Sra. **Bogado Fermina** D.N.I. N° 6.561.647, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

**Dra. Borchichi Carolina**

*Asesora Legal*

s/c

E:03/06 V:08/06/2022

—>\*<—

**EDICTO:** La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. BEATRIZ ESTHER CÁCERES, cita y emplaza a DEL FABRO, CRISTIAN JAVIER D.N.I. N° 27.134.429, para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos caratulados **"CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS` FERNANDEZ, GRISELDA MIRIAM Y DEL FABRO, CRISTIAN JAVIER S/ EJECUCION PRENDARIA"**, Expte. N° 208/20, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 11, ubicado encalle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. Para su recaudo se transcribe las resoluciones que ordenan el presente: Resistencia 26 de abril 2022 atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado CRISTIAN JAVIER DEL FABRO D.N.I N°27.134.429, por Edictos que se publicarán por los (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor de circulación. Not. - Beatriz Esther Cáceres Juez, Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación "Resistencia, 19 de febrero de 2020.- N°198 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ...1.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GRISELDA MIRIAM FERNANDEZ y CRISTIAN JAVIER DEL FABRO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago dé la suma de PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL

NOVECIENTOS CUARENTA y UNO (\$122.941,00) en concepto de capital reclamado ajustable de conformidad a lo previsto en la cláusula 3. inc. b. núm. I) de la continuación del contrato de prenda base de la acción, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TREINTA y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA y DOS (\$36.882,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III., e HACER SABER a los ejecutados que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C. P. C. C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio. a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: CARLOS EMMANUEL ROMERO, en las sumas de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA y SIETE (\$18.687,00) y PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA y CINCO (\$7.475,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vial internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI – NOTIFIQUESE a los ejecutados en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. Fdo. Beatriz Esther Cáceres, Juez. Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.

**Carlos Soria**  
*Secretario*

R. N°:192.571

E:03/06 V:06/06/2022

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial de la Decimosegunda Nominación, a cargo de la Dra. MARÍA DE LOS ÁNGELES VULOKOVICH, Juez, sito en calle Güemes 609, ciudad de Resistencia, notifica al Sr. ANGEL GUSTAVO MONZON, D.N.I. N° 25.332.931 por DOS (2) días y emplaza para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, en los autos "**CREDIMACO S.A. C/ MONZON, ANGEL GUSTAVO S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 7625/20, la presente resolución: "Resistencia, 25 de noviembre de 2020.- (...)AUTOS Y VISTOS: (...)CONSIDERANDO (...)RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra ANGEL GUSTAVO MONZON DNI 25.332.931, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUARENTA y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA y OCHO (\$41.878,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA y TRES (\$12.563,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada, en el supuesto indicado en el punto III) de los Considerandos del presente (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. MARIA LAURA CAMISASCA y KARINA ZIMMERMANN en la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$7.560,000) en carácter de patrocinantes a cada una respectivamente y a la Dra. MARIA LAURA CAMISASCA en la suma de PESOS SEIS MIL CUARENTA y OCHO (\$6.048,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. (...) VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12". Resistencia, 23 de marzo de 2022.

**Dra. Natalia Perez Blanco**  
*Secretaria*

R. N°:192.576

E:03/06 V:06/06/2022

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, 2° piso, Secretaria a cargo de Carlos R. Larrea, de la ciudad de Resistencia Chaco, citase a ROUSSELOT MARTA PATRICIA, DNI N 12.343.757 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco días (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, haciéndose saber que por auto del 3/5/17 se tuvo por promovida PREPARACION DE LA VIA EJECUTIVA (art. 503 del C.P.C.C), y se señaló audiencia para el QUINTO (5) DIA HABIL POSTERIOR A LA NOTIFICACION a las 9:00 a fin de que comparezca el demandado a reconocer la firma del documento agregado en esta causa, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 504 del Código de Procedimientos, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. ... NOT. Carlos R. Larrea Dra. Silvia C. Zalazar ABOGADO - SECRETARIO

JUEZ Juzgado de Paz Letrado N 2 Juzgado de Paz Letrado N 2, en autos caratulados: "**OPTICA BOSCHETTI C/ROUSSELOT MARTA PATRICIA S/PREPARA VIA EJECUTIVA**", Expte. N° 584/17. Rcia 10 de Diciembre de 2021.-

**Carlos Rodolfo Larrea**

*Secretario*

R. N°:192.615

E:03/06 V:06/06/2022

—>\*<—

**EDICTO:** Se hace saber, por tres publicaciones, para que dentro de treinta días, se presenten herederos, legatarios y acreedores, y quienes se consideren con derecho, bajo apercibimiento de ley, en el proceso sucesorios abierto de DOÑA LILIANA NIETO MI. N° 14.560.220, Caratulado "**NIETO LILIANA S/ Juicio Sucesorio Expte. N°368/19**", que se tramitan por ante Juzgado de Paz de la ciudad de Charata, IV Circunscripción Judicial, Chaco, Sito en calle 9 de Julio 590, a cargo del Dr. Alvaro Llanea, Juez Titular. Los presentes deberán ser publicados en tipografía helvética N° 6.- Charata, Chaco 29 de Abril 2022.

**Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff**

*Secretaria*

R. N°:192.572

E:03/06 V:08/06/2022

—>\*<—

**EDICTO:** Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez; Dra. ANALLA M. I. GUARDIA, secretaria autorizante, a cargo del Juzgado del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITASE A ROJA SOLEDAD NOELIA - DNI N 31.484.170 POR EDICTOS que se publicaran por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado si fuere conocido o en su defecto del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not. - Dra. ANALIA M. I. GUARDIA Dra. SILVIA C. ZALAZAR Secretaria - Juzgado de Paz Letrado N 1 Juez de Paz Letrado Subrogante en autos caratulados: "**GALINA JULIO CESAR C/ROJA SOLEDAD NOELIA S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 113/21 -RESISTENCIA 23 de diciembre de 2021.-

**Analia M. I. Guardia**

*Secretaria*

R. N°:192.612

E:03/06 V:06/06/2022

—>\*<—

**EDICTO:** Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez; DRA ANALIA M. I. GUARDIA, Secretaria autorizante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso de la ciudad de Resistencia Chaco, CITASE A ALBIACH, JOSE OSMAR - DNI N 13.691.814 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not. - Dra. ANALIA M. I. GUARDIA Dr. OSCAR R. LOTERO Secretaría N 2 - Juzgado de Paz Letrado N 1 Juez de Paz Letrado N 1 en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA c/ ALBIACH JOSE OMAR y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE s/ EJECUCION FISCAL**", expte. N° 4168/13. Resistencia 17 de Febrero de 2022.-

**Analia M. I. Guardia**

*Secretaria*

R. N°:192.614

E:03/06 V:06/06/2022

—>\*<—

**EDICTO:** Dra. BEATRIZ CACERES, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° II, sito en Güemes 609, Secretaría Autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a JESSICA VEGA, D.N.I. N° 34.431.238, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: : Resistencia, de octubre de 2020.- RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JESSICA VEGA, D.N.I. N° 34.431.238, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS ONCE MIL CUARENTA y SEIS (\$11.046,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTITRES (\$5.523,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI, en las sumas de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$7.560,00) y de PESOS TRES MIL VEINTICUATRO (\$3.024,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por

instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.-en autos caratulados: " **HARNISCH, ANTONIO C/ VEGA JESSICA ANABEL S/EJECUTIVO** "EXPTE: N° 3826/20.- Resistencia 23 diciembre de 2021.-

**Carlos Soria**  
*Secretario*

R. N°:192.613

E:03/06 V: 06/06/2022

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Dra. BEATRIZ CACERES, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11, sito en Güemes 609, Secretaría Autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a OLGA NOELIA MIY D.N.I. N° 34.702.048, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: :Resistencia, 09 de octubre de 2019.- RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra OLGA NOELIA MIY, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.-REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI, en las sumas de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$13.500,00) y de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$5.400,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. - en autos caratulados: "**PENCHANSKY, LUCIANO C/MIY, OLGA NOELIA S/EJECUTIVO**" EXPTE: N° 12052/19.- Resistencia, 29 de noviembre de 2021.-

**Pablo Alejandro Tealdi**  
*Secretario*

R. N°:192.617

E:03/06 V:06/06/2022

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Dra. Silvana Carolina Gómez Juez Suplente, a cargo del Juzgado Laboral N° 1, sito en Obligado N° 229 P.B., Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Natalia Pereira Scromeda, de la ciudad de Resistencia Chaco, citase a SR. ALBERTO MARCELO ANTONIO DNI:17976055, CÍTESE POR EDICTO al mismo que se publicara por tres veces en el Boletín Oficial y en un Diario local, para que en el término de CINCO (5) DIAS, comparezca a juicio, bajo apercibimiento de ley. //--sistencia...13 de Septiembre de 2013.1.-... 3.- Por promovida EJECUCION DE HONORARIOS contra: ALBERTO, MARCELO ANTONIO por cobro de la suma de PESOS: SEISCIENTOS TREINTA (\$630.-) en concepto de capital. En consecuencia, LIBRESE mandamiento de embargo sobre los bienes de la demandada, por la suma antes mencionada, con mas la suma de PESOS: TRESCIENTOS QUINCE (\$315.-) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses, costas del juicio y citación de venta. ENCOMENDAR la diligencia al Sr. Oficial de Justicia, que por jurisdicción y turno corresponda, quien procederá a trabar embargo sobre sus bienes, en cantidad suficiente hasta cubrir las sumas antes mencionadas. En el mismo acto, procederá a citar lo de venta para que dentro del QUINTO DIA de notificado, comparezca a oponer excepciones legítimas, si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas conforme lo dispuesto por el art. 483 y 520 4to párrafo del C.P.C.C. Queda facultado para hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio si fuera necesario. NOTIFIQUESE. - SILVANA CAROLINA GOMEZ JUEZ SUPLENTE- JUZGADO LABORAL N°1 "**DEL CERRO, JOSE LUIS C/ ALBERTO MARCELO ANTONIO S/EJECUCION DE HONORARIOS, ETC**", Expte. 963/13.- RESISTENCIA, 13 DE AGOSTO DE DE 2019.- ARTICULO 483: Objeto. Honorarios y Gastos. El procedimiento deberá buscar un acuerdo entre las partes, en base a la compensación de deudas entre los organismos estatales reclamantes y reclamados. O en base a mecanismos de solución, dentro del marco de la ley que acuerden las partes. El procedimiento será oneroso para los reclamantes, debiendo abonarse el importe correspondiente a la Tasa de Justicia al momento de interponer el reclamo y en caso de que la solución alternativa del conflicto tuviese éxito y no se avance hacia una etapa judicial, el servicio de mediación judicial deberá regular los honorarios de los profesionales intervinientes teniendo en cuenta la ley de honorarios. En el supuesto de que esta fracase los honorarios serán determinados por el Juez que intervenga en el caso. ARTICULO 520: Títulos

ejecutivos. Los títulos que traen aparejada ejecución son los siguientes: 4) La cuenta aprobada o reconocida como consecuencia del procedimiento establecido en el artículo 522.

**Dr. Natalia Pereira Scromeda**

*Secretaria*

R. N°:192.618

E:03/06 V:08/06/2022

—>\*<—

**EDICTO:** Dr. OSCAR R. LOTERO. Juez: Dr. PAULA JUAREZ Secretaria autorizante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° I, sito en Brown N° 249. 1° piso de la ciudad de Resistencia, Chaco. CÍTASE A VALLEJOS, GABRIEL OSVALDO - DNI N 26.447.561 POR EDICTOS que se publicaran por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not. - Dr. RAUL A. JUAREZ, Dra. SILVIA C. ZALAZAR Secretario - Juzgado de Paz Letrado N 1 Juez de Paz Letrado Subrogante en autos caratulados: "**HARNISCH ANTONIO C/VALLEJOS GABRIEL OSVALDO S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 3684/20 -RESISTENCIA, 14 de diciembre de 2021.-

**Dr. Raúl Alberto Juárez**

*Secretario*

R. N°:192.616

E:03/06 V:06/06/2022

—>\*<—

**EDICTO:** Juzgado Civil y Comercial, Decima Tercera nominación, a cargo Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, secretaria TRECE sito Calle Güemes 609, Ciudad hace saber por TRES (3) días autos "**CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RIZZIERI, MIRTHA BEATRIZ Y GONZALEZ, MAGDALENA S/ EJECUCIÓN PRENDARIA**", Expte. 2560/20, que el Martillero VICTOR ROLANDO SOLIS, CUIT 23-12104152-9, rematará día 18 de junio 2022 a las 10,00 hs. en Roque Sáenz Peña 570, Colegio de Martilleros del Chaco, Ciudad, Un automotor marca: CHEVROLET, modelo PRISMA 1.4 N LT, tipo SEDAN 4 PUERTAS, año 2.018 motor marca CHEVROLET N2 GFK097615 chasis marca CHEVROLET N° 9BGKS69TOJG304354, dominio AC442NY, en el estado que se encuentra, CON BASE DE \$593.441,00, DEUDA PRENDARIA, CONTADO Y MEJOR POSTOR, deudas: Patentes. Municipalidad de Resistencia \$ 42.390,70, al 31/12/2021 y Judicial \$ 2.207,83 causa 100953/21 al 26/04/22. Sin multas nacionales según formulario 131. Comisión 8% cargo comprador. Exhibición 2 horas antes en el lugar de subasta. No se suspende por lluvia. - Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ, Juzgado Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación. - Resistencia, 30 de mayo del 2020.-

**Sergio Javier Domínguez**

*Secretario*

R. N°:192.620

E:03/06 V:08/06/2022

—>\*<—

**EDICTO:** Juzgado Civil y Comercial, Decima Tercera nominación, a cargo Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, secretaria TRECE sito Calle Güemes 609, Ciudad hace saber por TRES (3) días autos "**CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ROMERO ANDREA BEATRIZ Y PAVÓN JOSE S/ EJECUCIÓN PRENDARIA**", Expte. 2556/20, que el Martillero VICTOR ROLANDO SOLIS, CUIT 23-12104152-9, rematará día 18 de junio 2022 a las 10,30 hs. en Roque Sáenz Peña 570, Colegio de Martilleros del Chaco, Ciudad, Un AUTOMOTOR MARCA: CHEVROLET, MODELO ONIX JOY 5P 1.4 N LS MT, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, AÑO 2.017 MOTOR MARCA CHEVROLET N° GFK046962 CHASIS: MARCA CHEVROLET N° 9BGKL48TOJG101703, DOMINIO AB682TP, en el estado que se encuentra, CON BASE DE \$572.994,00, DEUDA PRENDARIA, CONTADO Y MEJOR POSTOR, deudas: Patentes, no se encuentra inscripto en la Municipalidad de la Leonesa. Sin multas nacionales según formulario 131. Comisión 8% cargo comprador. Exhibición 2 horas antes en el lugar de subasta. No se suspende por lluvia. - Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ, Juzgado Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación. - Resistencia 30 de mayo del 2022.

**Sergio Javier Domínguez**

*Secretario*

R. N°:192.621

E:03/06 V:08/06/2022

—>\*<—

**EDICTO:** DRA. SILVANA CAROLINA GOMEZ, JUEZ JUZGADO LABORAL N°1, sito en calle López y Planes 637, 3° Piso, de la ciudad de Resistencia, en autos, "**CHAPO, MARIA TILIA y AGUIRRE HAYES, RODOLFO MANUEL C/ COLUSSI, GABRIEL GERARDO S/ EJECUCION DE HONORARIOS, ETC.** -", Exp.N° 1539 año 2.018, ha dispuesto hacer saber a la demandada Sr. GABRIEL GERARDO COLUSSI, D.N.I. N° 22.002.395, las resoluciones de fs.28/29 y fs. 31 pto. III), que se publicaran por 2 días, en el Boletín Oficial y por Radio Nacional, bajo apercibimiento de que, vencido el plazo, en caso de incomparencia del citado se nombrará Defensor oficial para que lo represente en el juicio. -Foja: 28/29 "AUTO DEFINITIVO N°45///-sistencia, 25....de abril de 2019. AUTOS Y VISTOS: Para dictar despacho monitorio en estos autos caratulados: "**CHAPO, MARIA TILIA y AGUIRRE HAYES, RODOLFO MANUEL C/ COLUSSI, GABRIEL GERARDO S/ EJECUCION DE HONORARIOS, ETC.**", Expte N°1539/18; y CONSIDERANDO: I)... -II).- RESUELVO:I).- LLEVAR ADELANTE LA

EJECUCION contra GABRIEL GERARDO COLUSSI, condenándolo a pagar a los accionantes MARIA TILIA CHAPO y RODOLFO MANUEL AGUIRRE HAYES la suma de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 83/100 (\$18.874,83: Dr. Aguirre Hayes \$12.254,50; Dra. Tilia Chapo \$6.620,33) en concepto de capital por honorarios, con más los intereses a calcularse conforme el punto III) de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 41/100 (\$9.437,41), sujeta a liquidación definitiva.-II).- IMPONER las costas del presente proceso al Sr. GABRIEL GERARDO conforme arts. 538 del C.P.C.y C.- III).- Conforme el art: 541 del C.P.C. y C, HAGASE SABER AL EJECUTADO SR. GABRIEL GERARDO COLUSSI, que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u oponerse al despacho monitorio deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C. y C. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal y electrónico, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 55 del C.P.C.C.-IV).- DIFERIR la regulación de honorarios para la oportunidad en que se practique planilla.-V).- Notificar la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530f del C.P.C. y C. VI).- NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-" (FDO) DRA. SILVANA CAROLINA GOMEZ JUEZ SUPLENTE - JUZGADO LABORAL N°1.- Foja 31 pto. III) "///sistencia, 22 de mayo de 2019. I.- ... III. - Hágase saber al demandado el embargo trabado en su ausencia. ...- IV...- V.- NOTIF," (fdo.) DRA. SILVANA CAROLINA GOMEZ JUEZ SUPLENTE- JUZGADO LABORAL °1. Resistencia, 24 de mayo de 2022.-

**Dra. Viviana Lugo**

*Secretaria*

R. N°:192.627

E:03/06 V:06/06/2022

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, a cargo del Dr. Rafael Martin Trotti, Juez. Secretaría N° 20, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, Piso 2°, de la ciudad de Resistencia Chaco, en los autos caratulados: "**DIAZ LUIS DANIEL C/ VILLAFANE NORIEGA MARCOS ADOLFO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** Expte. N° 15491/19, ha dictado la siguiente providencia, que para conocimiento y efecto dice: Resistencia, 18 de abril de 2022. Proveyendo las presentaciones de la Dra. Ramona Alejandrina Acevedo de fecha 08/11/2021, 10/03/2022 y 11/04/2022: Téngase presente lo manifestado, la constancia de Consulta de Expedientes acompañada y de conformidad a lo prescripto en el art. 342 del C.P.C.C., cítese por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local a Marcos Adolfo Villafane Noriega. MI: 30264, para que en el término de CINCO (5) DÍAS de su Última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa. bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Not. Dr. Rafael Martin Trotti, Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 20, Primera Circunscripción Judicial. Resistencia, 17 de mayo de 2022.

**Marina Andrea Gonzalez**

*Secretaria*

R. N°:192.642

E:03/06 V:06/06/2022

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, a cargo del Dr. Adrián Fernando Alberto Farias, Juez. Secretario Dr. Carlos Dardo Lugón, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 2do. Piso, de Resistencia, Chaco. El decreto en su parte pertinente dice: "Resistencia, 28 de Abril de 2022. Téngase presente lo manifestado. En consecuencia, corresponde proveer el escrito inicial: I.- Por promovida demanda de ESCRITURACION contra SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA PABLO BIAN & COMPAÑIA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE, la que tramitará según las reglas del JUICIO SUMARIO. En consecuencia, CÍTESE al/los mismo/s y CORRASE traslado de la demanda para que la conteste/n en el plazo de diez (10) días, ajustándose a lo establecido en el arts. 55, 354 y 335 -en lo aplicable- del CPCC, bajo apercibimiento de ley. Atento a lo solicitado, constancias de autos, el informe obrante a fs. 56 del Expte. N° 4199/12 del registro del Juzgado Civil y Comercial N° 17 y lo dispuestos por los arts. 164 y 342 del CPCC, cítese a la firma "SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA PABLO BIAIN Y COMPAÑIA", por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado, por dos (2) días, para que dentro del término de cinco días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. II.-Téngase presente las pruebas ofrecidas y las copias digitales de documentales acompañadas.- En cuanto a la documental ofrecida, hágase saber que los originales de tales documentales quedan temporalmente en custodia del profesional patrocinante en carácter de depositario judicial con cargo de presentarlos en caso que se lo requiera bajo apercibimiento de que se lo tendrá por no presentado al o los documento/s si no se acompañara/n en el plazo establecido por el juzgado; sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que pudieran dar lugar el incumplimiento. Sin perjuicio de ello, fijase turno para la presentación de las documentales originales adjuntadas digitalmente para el día 6 DE MAYO DE 2022 A LAS 11:00 HS.- NOTIFIQUESE POR MEDIOS ELECTRONICOS de conformidad a lo previsto por el art.155 del C.P.C.C. ... Not. El presente documento fue firmado electrónicamente por: FARIAS ADRIAN FERNANDO ALBERTO, DNI: 24049705, JUEZ 1RA. INSTANCIA, en los autos caratulados: "**BILLORDO HUGO OSCAR C/ SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA PABLO BIAIN Y CIA. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ ESCRITURACION**". EXPTE. N° 8501/20.- Resistencia, 23 de Mayo de 2022.

**Dr. Carlos Dardo Lugon**

*Secretario*

R. N°:192.643

E:03/06 V:06/06/2022

**EDICTO:** El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, sito en Av. San Martín N° 94, Secretaria de trámite, en los autos "**LUIS NUÑEZ S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 1323- Año 2000, cita por Tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NUÑEZ, LUIS - M.I. 1.710.475, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 14 de Marzo de 2022.- 21 de marzo de 2022.

**Jovan Velimir Yurovich**

*Secretario*

**R. N°:192.649**

**E:03/06 V:08/06/2022**

>\*<

**EDICTO:** El Dr. Hugo Orlando Aguirre Juez de Civil de Primera Instancia de Villa Ángela, hace saber por 2 (Dos) Días que el Martillero Público EDUARDO FABIAN DIAZ M.P. 622, rematará el día viernes 17 de JUNIO de 2022, a las 11 hs. en calle Sáenz Peña N° 60 de la ciudad de Villa Ángela. BIEN: Un Acoplado Marca 45 - TAHNOS / Mod 1993 Dominio ROM - 195, DEUDA No poseen; En el estado en que se encuentra CONDICIONES: Contado Sin Base Mejor Postor: debiendo el comprador abonar en el acto de la compra el veinte por cientos (20%) del valor del bien en concepto de señal y la comisión del ocho por ciento (8 %) (Art 50 Inc. 1° apartado B) 4 (Ley 103. C.). El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado y electrónico ..." (Art. 60 y 590 Ley 2559). Saldo dentro de los 5 (Cinco) días de aprobado el remate en el Nuevo Banco del Chaco S.A. - Sucursal Local. AUTOS: **BORDON LUIS NORBERTO C/ RODRIGUEZ JUAN S/ EJECUTIVO**. EXPEDIENTE N° 445/ AÑO 2016. Informe Martillero actuante: Mitre N° 1200 (Bo 20 Viv. Mz. 6 - Casa 3) Tel 3735 422017 - Cel 3735 - 412610, En horarios comerciales. No se suspenda por lluvia. SECRETARIA, 26 de mayo de 2022. PUBLIQUESE POR DOS DIAS.

**Dra. Astrid Rocha**

*Secretaria*

**R. N°:192.673**

**E:03/06 V:06/06/2022**

>\*<

**EDICTO:** El juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata (Chaco), a cargo del Dr. Claudio Federico BERNAD, Secretaria de la Dra. Mariela Alejandra LORENZIN, HACE SABER Por TRES (3) días, en autos "**SANCHEZ, MIGUEL ANGEL c/ MENA NESTOR HORACIO s/ EJECUCION DE HONORARIOS**". Expte. N° 997/16, que el Martillero Público Ricardo Tomás KIFFEL, Matricula profesional n° 822, REMATARA el DIA 28 DE JUNIO DE 2022, a las diez (10.) horas, en el SALON DE REMATES del Colegios de Martilleros sito en Avenida Güemes N° 1049 - Local 1 - Planta Alta de Galería Cristal de la Ciudad de Charata (Chaco), los derechos y acciones hereditarios que al ejecutado en autos Sr. MENA NESTOR HORACIO, DNI N° 14.815.986 le corresponden, en autos caratulados: "**RODRIGUEZ DE MENA VIRGINIA CORINA Y MENA MIGUEL S/ SUCESORIO**", Expte. N° 1138/04, en Remate Público, sin base, al contado y al mejor postor. Se hace saber a los interesados que el expediente sucesorio se encuentra a su disposición en la Mesa de Entradas de este juzgado para su compulsión". - SEÑA: 10 % (DIEZ POR CIENTO) en el acto del remate. Saldo dentro de los cinco (5) días de aprobarle judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. COMISIÓN: 10 % (DIEZ POR CIENTO) más I.V.A en caso de corresponder, a cargo del comprador en dinero en efectivo y en el acto de la SUBASTA. No se suspende por lluvia. La actora está autorizada a compensar en el acto de la SUBASTA hasta el monto de la planilla practicada a Fs. 134 y aprobada en Fs. 139 por la suma de PESOS: CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 182.221,72). CONSULTAS: en horario comercial al Martillero Ricardo Tomás Kiffel en Manzana 6. Parcela 9. Barrio Hipólito Irigoyen de la ciudad de Charata (Chaco). T.E 03731 15430910 - 03731 421157.- 12 de Mayo de 2022.-

**Maria Alejandra Lorenzin**

*Secretaria*

**R. N°:192.686**

**E:03/06 V:08/06/2022**

>\*<

**EDICTO:** El Dr. Claudio Federico Bernad, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2, con sede en calle Monseñor De Carlo N° 645 de Charata, Chaco, hace saber por dos (2) días y cita por diez (10) días a los herederos de los Sres. MITKO KRASTEFF ANGELOFF y KARAFILA KIROVA, y/o quien se considere con mejor derecho sobre el inmueble rural, identificado como: Fracción Nord Oeste del Lote Rural Numero Doscientos Noventa y Cuatro (294) de la Colonia General Necochea, Sección II, Partido 9 de Julio, Provincia del Chaco, con una superficie total de 49 Hectáreas y 50 Áreas, figura inscripto en el mismo Registro bajo Matricula Real N° 4.995- Dpto. 9 de Julio-Antecedente Dominial: Tomo 1°, Fo. 122, N° 268, Año: 1.957, Dpto. 9 de Julio. - Numero 288, Partido 9 de Julio, Provincia del Chaco, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**ANGELOFF BORIS C/ KRASTEFF ANGELOFF MITKO Y/O KIROVA KARAFILA Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON MEJOR DERECHO S/ PRESCRIPCION VEINTEÑAL**", Expte. N° 419, Año: 2.019, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. - Fdo: Maiela Alejandra Lorenzin -Secretaria Provisoria. - Charata, Chaco, 27 de Mayo de 2.022.

**Mariela Alejandra Lorenzin**

*Secretaria*

**R. N°:192.699**

**E:03/06 V:06/06/2022**

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado PAZ LETRADO, a cargo del Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez, Secretaría actuante, sito en BELGRANO Ng

768 - PISO 1 - PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA - Chaco, hace saber que en la causa **CREDIAR S.A. C/ KANJER JULIO CESAR S/ Juicio Ejecutivo**, EXPTE. N° 949/17", se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por 2 (DOS) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, PARA QUE COMPAREZCA EL SR./SRA. JULIO CESAR KAN" CINPE 020707, A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR AUSENTES PARA LO REPRESENTE RESENTE EN EL JUICIO.- A continuación se copia parte pertinente conforme lo ordenado en autos: "Presidencia Roque Sáenz Peña,--;16 de diciembre de 2021.- Atento lo peticionado y merced a las constancias de autos, se advierte que el actor CREDIAR S.A. ha activado los mecanismos necesarios para la citación del demandado KANJER JULIO CESAR; y a pesar de ello, el resultado ha sido infructuoso.- En consecuencia, y encontrándose acreditado el supuesto previsto en el art.162 del CPCCCh., procédase a la notificación de la demanda por edictos, los que se publicarán por dos (2) días (art. 342 del CPCC), en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, debiendo citar y emplazarse a la demandada, KANJER JULIO CESAR, para que en el término de seis (6) días contados a partir de la última notificación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes.- Asimismo, deberá justificarse la publicación en la forma establecida en el art.163 del CPCCCh.- Not. DR. JOSE TEITELBAUM - Juez de Paz Letrado - Pcia. Roque Saenz Peña. – 29 de Abril de 2022.-

**Dr. Francisco J. Morales Lezica**

*Secretario*

R. N°:192.713

E:03/06 V:06/06/2022

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la OCTAVA NOMINACION, a cargo del Dr. FERNANDO LUIS LAVENAS, JUEZ SUBROGANTE, Secretaria N°8, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2 Tercer Piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres (3) días, en autos caratulados "**ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. C/ CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L. S/ EJECUTIVO**" Expte. 182/19, que el Martillero Público FERNANDO FLEITAS, C.U.I.T. 20- 25518567-6, subastará el día 30 de junio de 2022, a las 9:00 horas en Domínguez Crisanto N° 3605 B° Caraguatá, el Inmueble identificado catastralmente como Circ. II Secc. B Ch.101 Mz.22 Pc. 13, INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N° 77055 del Dpto. San Fernando, Chaco, Medidas 10x21,25 superficie total 212,5 m2. Zona Norte B° Caraguatá. Estado de Ocupación: Baldío. DEUDAS: Inmobiliario y Tasas \$ 33.341,34, SAMEEP \$ 41.109,53; hágase saber que las deudas e impuestos que pesaren sobre el bien serán a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE correspondiente a la 2/3 parte de la valuación practicada por el Martillero \$ 1.481.348,66. SEÑA: 1% en acto de remate, pago en efectivo mismo acto. Saldo, dentro de cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. COMISION: 6% más IVA, si correspondiere, a cargo del comprador en dinero y en efectivo, en el acto de la subasta. INFORMES, Martillero Fleitas, Tel. 0362- 154368511. Resistencia, 01 de Junio de 2022.-

**Dra. Sandra B. Escobar**

*Secretaria*

R. N°:192.718

E:03/06 V:08/06/2022

>\*<

**EDICTO:** La Dra. CLAUDIA ELIZABET CANOSA, Juez, de Primera Instancia en la Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en calle Guemes N° 609 de esta Ciudad, en autos: "**AYALA POZZI, JUAN JOSE C/ RESQUIN, MARCELA BEATRIZ S/ EJECUTIVO**" Expte N° 4960/20, cita por Edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a la ejecutada, RESQUIN, MARCELA BEATRIZ, D.N.I. N° 31.025.104, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. RESISTENCIA, Chaco 23 de Mayo de 2022.-

**Sergio Javier Domínguez**

*Secretario*

R. N°:192.728

E:03/06 V:06/06/2022

>\*<

**EDICTO:** Por disposición de la Dra. RABINO Alicia Susana, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en Av. Lavalle N° 33, Piso 2, de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**MANCUELLO NORMA IDA C/ DIAZ DIAZ FRUCTUOSA; DIAZ NEMESIA; DIAZ CARMEN; DIAZ CIRIACA; DIAZ MARIA L; DIAZ MAXIMINA; DIAZ LUCIA; SANDOVAL VDA.DE DIAZ E; DIAZ MG; DIAZ MC S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA C/ S/ Varios**" Expte. N 15511/2016, se ha ordenado lo siguiente: "...CITese por edictos a las Sras. FRUCTUOSA DIAZ DE DIAZ; CARMEN DIAZ y MARIA DEL CARMEN DIAZ, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad; emplazándolas por el término de diez (10) días a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de 'designarse al Defensor de Ausentes para que las represente" Resistencia, 25 de Abril de 2021.-

**Romina Bernasconi**

*Secretaria*

R. N°:192.735

E:03/06 V:06/06/2022

>\*<

**EDICTO:** Se hace saber que la **DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la**

**PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 586-2018/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 16 de Noviembre del 2018.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **JOA SOCIEDAD DE HECHO** CUIT N° 3071247752-7, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado- Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 586-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirla Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 17 de mayo de 2022.-

\*\*\*\*\*

**EDICTO:** Se hace saber que la **DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 22-2022/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 10 de Febrero del 2022.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **NOA RODADOS S.R.L.** CUIT N° 30-71488126-0, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado- Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 22-2022/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 17 de mayo de 2022.-

**EDICTO:** Se hace saber que la **DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 142-2022/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 6 de Mayo del 2022.- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **SPACIUK ALEJANDRA ELIZABET** CUIT N° 27-32035908-8, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado- Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 142-2022/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 17 de mayo de 2022.-

\*\*\*\*\*

**EDICTO:** El Señor **ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL**, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILO GUALTIERI notifica por el termino de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **COOPERATIVA DE TRABAJO EL GAUCHITO LTDA.** CUIT N° 30-71437932-8 con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 35 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 21 de abril de 2022.-... Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al fisco Provincial la suma de PESOS: SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 64.910,98). - de acuerdo al siguiente detalle: ING. BRUTOS (10, 11 Y 12/2019) \$ 31.405,52. ADICIONAL 10 %- LEY 666K (antes Ley 3565) \$ 3.140,55 RECARGOS al 15/05/2022 \$ 30.364,91 TOTALES \$ 64.910,98. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de C.V. N° 257 de fecha 01/12/2021 emplazándolo para que ingrese dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda..." Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 17 de mayo de 2022.-

\*\*\*\*\*

**EDICTO:** El Señor **ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL**, de la

PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILO GUALTIERI notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **EL PAMPITA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS** CUIT N° 30-716233010 con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 41 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 21 de abril de 2022.-... Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al fisco Provincial la suma de PESOS: CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SEIS CENTAVOS (\$ 160.745,06). - de acuerdo al siguiente detalle: ING. BRUTOS (02, 03, 05, 09 Y 10/2019) \$ 68.688,01. ADICIONAL 10 %- LEY 666-K (antes Ley 3565) \$ 6.868,80 RECARGOS al 15/05/2022 \$ 85.188,25 TOTALES \$ 160.745,06. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de C.V. N° 022 de fecha 23/02/2022 emplazándolo para que ingrese dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda...". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 17 de mayo de 2022.-

\*\*\*\*\*

**EDICTO:** El Señor **ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL**, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILO GUALTIERI notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **AGROINVERSIONES B&S S.A.S.** CUIT N° 30-71646827-1 con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 58 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 26 de abril de 2022.-... Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al fisco Provincial la suma de PESOS: TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 312.384,52). - de acuerdo al siguiente detalle: ING. BRUTOS (07, 08 Y 09/2019) \$ 143.898,19. ADICIONAL 10 %- LEY 666-K (antes Ley 3565) \$ 14.389,82 RECARGOS al 15/05/2022 \$ 154.096,51 TOTALES \$ 312,384,52. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de C.V. N° 016 de fecha 21/02/2022 emplazándolo para que ingrese dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda...". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 17 de mayo de 2022.-

**CP Jorge Danilo Gualtieri**

*Administrador General*

s/c

E:03/06 V:08/06/2022

## SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

### 24SIETE S.A.S.

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**24SIETE S.A.S.**" s/**Inscripción de Estatuto Social. Expte. N° E-3-2022-03194-E**, se hace saber por un día que: conforme instrumento de constitución de fecha 01 de Abril de 2022, el Accionista Risso José Martín, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 36.271.197, CUIT N°: 20-36271197-6 de estado civil Soltero, Profesión comerciante, domiciliado en Calandria N° 786 de la ciudad de Resistencia Chaco y la Sra. Risso Camila, mayor de edad, con documento Nacional de Identidad N° 37.793.640, CUIT N°: 27-37793640-5 de estado civil Soltera, Profesión comerciante, domiciliada en Calandria N° 786 de la ciudad de Resistencia Chaco; quienes para todos los efectos se denominaran los constituyentes, quien mediante el presente manifiestan sus voluntades de constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, que se regulara conforme a lo establecido por la ley 27349 y supletoriamente por la Ley General de Sociedades ley 19550 . Sede social: Establecer la sede social en Avenida 9 de Julio 4299, Local 9, de la ciudad de Barranqueras Chaco. CAPITAL SOCIAL. El capital social estará integrado por la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00), expresados en moneda nacional, de clase ordinaria, nominativas, no endosables, divididos en cantidad de acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS MIL (\$1.000,00) cada una y con derecho a un voto por acción. Los Accionistas constituyentes han suscripto (3.000) acciones por un valor nominal de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00). El capital que se encuentra suscripto e integrado en su totalidad por un valor de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$2.975.000,00) en especie y PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) en efectivo. La clase de acciones aquí suscriptas son de clase nominativas no endosables, ordinarias, el Sr. Risso José Martín suscribe 1.500 acciones por un valor de \$1.500.000,00 y la Sra. Risso Camila suscribe 1.500 acciones por un valor de \$1.500.000,00. Objeto: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la comercialización en todas sus formas, incluyendo la compraventa, distribución, tanto mayorista como minorista, consignación, comisión y canje, de toda clase de productos del rubro de minimercados, incluyendo artículos de limpieza, panificados y cigarrillos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones.. Plazo: La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de 99 años, pero podrá disolverse. anticipadamente cuando sus socios así lo decidan. - El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR será ocupado por Risso José Martín, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N°: 36.271.197, CUIT N°: 20-36271197-6 de estado civil Soltero, Profesión comerciante, domiciliado en Calle Calandria N° 786 de la ciudad de Resistencia Chaco; y el cargo de la ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por la Sra. Risso Camila, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N°: 37.793.640, CUIT: 27- 37793640-5 de estado civil soltera, comerciante, domiciliada en Calle Calandria N° 786 de la ciudad de Resistencia Chaco, ambos presentes en este acto constitutivo; con plazo de duración en sus cargos de 3 años.

El representante legal designado será El Sr. Risso José Martín, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N°: 36.271.197, CUIT N°: 20-36271197-6.- CIERRE DE EJERCICIO: El cierre de Ejercicio será 31 de Marzo de cada Año. Resistencia, Chaco 20 de mayo del 2022.

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R. N°:192.744

E:06/06/2022

&gt;\*&lt;

**NEAPARTS S.A.S.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulados "NEAPARTS S.A.S.". s/ inscripción de contrato social" N° Expte. E-3-2022-5766-AE se hace saber por un día de la constitución de una sociedad POR ACCIONES SIMPLIFICADAS que girará bajo la denominación "NEAPARTS S.A.S". efectuada en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, celebrada a los 05 días del mes de mayo del 2022, entre el Sr. Tascon Pablo Mauricio, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N.º 36.482.094, de estado civil soltero, profesión comerciante, domiciliado en Juan B. Justo 66 6 F de la ciudad de Resistencia, Chaco; y el Sr. Ferrero Marcos Sebastian, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N°35.466.375, de estado civil soltero, Profesión Empleado, domiciliado en Barrio Provincias Unidas MZ 40 CASA 6 S/N de la ciudad de Resistencia, Chaco. DURACIÓN Y PRORROGA: será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de inscripción en Registro Público de Comercio; SEDE SOCIAL; Barrio Provincias Unidas MZ 40 CASA 6 S/N de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, República Argentina, La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de esta República Argentina, pudiendo establecer sucursales inclusive en el extranjero, con sujeción a las leyes del respectivo país y las normas que dicten las autoridades competentes, a la comercialización, importación, exportación, industrialización, compra, venta, locación, deposito, distribución por medios propios y de terceros, intermediación, representación, consignación, comisión, sea al por mayor y al por menor, otras plataformas electrónicas, y por otro canal directo e indirecto, de productos ya sean manufacturados o en su faz primaria. Las siguientes actividades :1) Servicio de sustitución e instalación de partes de automotor y motocicleta. 2) venta al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores. 3) Realizar todo tipo, de operaciones bancarias y crediticias con entidades públicas y privadas con el fin de comercializar y financiar los productos a la venta. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones especiales. Realizar cualquier clase de acto o contrato con persona de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. La Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Excepto los incluidos en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526. CAPITAL: El capital social estará integrado por la suma de PESOS UN MILLON (1.000.000) expresados en moneda nacional, divididos en MIL (1.000) acciones suscriptas de igual valor nominal, a razón de PESOS MIL(1.000) cada una expresados en moneda nacional, cada una que los socios suscriben totalmente en este acto; Sr. Tascon Pablo Mauricio: Quinientas (500) acciones por valor de pesos mil (\$1.000) cada una; el Sr. Ferrero Marcos Sebastián: Quinientas (500) acciones por valor de pesos mil (\$1.000) cada una; LA ADMINISTRACIÓN de la sociedad será ejercida por el socio Sr. Tascon Pablo Mauricio, en carácter de Administrador. CIERRE DE EJERCICIO ECONÓMICO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 1 de junio de 2022.-

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R. N°:192.754

E:06/06/2022

&gt;\*&lt;

**CIC GROUP S.R.L.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: **CIC GROUP S.R.L. S/ Inscripción de Contrato Social - MODALIDAD 24 HORAS, expediente Número E3-2020-3380-E. ID:3030.** Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la DENOMINACIÓN: "CIC GROUP S.R.L.", Conforme contrato social de fecha 18 días de noviembre de 2020, y ADENDA de fecha 22/12/2020 respectivamente. SEDE SOCIAL: queda fijada en Avenida San Martín 342, de la ciudad de Pampa del Infierno, del departamento Almirante Brown, Provincia de Chaco, los Socios: PAZ, Celeste del Carmen, soltera, comerciante, CUIT N° 27-28782660-6, con domicilio en calle Urquiza N° 758, y VICENTE, Claudio Orlando, soltero, comerciante, CUIT N° 20-25266018-1, con domicilio en calle Belgrano s/n. B° Centro, ambos de la ciudad de Pampa del Infierno provincia de Chaco. DURACION- El plazo de duración de la sociedad será de 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales de: equipos informáticos y máquinas electrónicas, sus repuestos, insumos y partes, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Servicios de comunicaciones a través de los medios disponibles, físicos y/o virtuales. Difusión y/o explotación de servicio de software, propios y/o de terceros, desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas,

actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, Excepto las incluidos en la Ley de Entidades Financieras N° 21526, y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. EL CAPITAL El Capital Social es de pesos diez millones seiscientos mil (\$10.600.000,00), representando por mil sesenta (1060) cuotas de valor nominal pesos diez mil (\$ 10.000,00) cada una y dan derecho a un voto por cuota. Los socios suscriben e integran el cien por ciento (100%) del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: a) la Sra. Paz Celeste del Carmen, quinientas treinta (530) cuotas por pesos cinco millones trescientos mil (\$5.300.000,00); b) el Sr. Vicente Claudio Orlando, quinientas treinta (530) cuotas por pesos cinco millones trescientos mil (\$5.300.000,00). Integrado totalmente con Aporte No Dinerario. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: cierra los días 31 de octubre de cada año. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: estará a cargo en forma individual e indistinta de Paz Celeste del Carmen, DNI N° 28.782.660 como GERENTE TITULAR, y Vicente Claudio Orlando, DM N° 25.266 como GERENTE SUPLENTE. Duración del cargo: indefinido. Resistencia, 31 de mayo de 2022.-

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R. N°:192.774

E:06/06/2022

&gt;\*&lt;

**LA PRIMAVERA S.R.L.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección general de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los autos caratulados "LA PRIMAVERA SRL". MODALIDAD 24HS, Expte N° E-3-2022-2326-E- Id. 14920, hace saber por un día que: Por Contrato Social de fecha 22/03/2022; los señores socios: David Nicolás RODRIGUEZ, argentino, DNI/CUIT 23-41278998-9, nacido el 10 de noviembre de 1998, estudiante, soltero, domiciliado en Mz. 2 Pc. 75 S/N. B° Los Girasoles; y el señor Matías Guliano RODRIGUEZ, argentino, DNI/CUIT 20-39311065-2, nacido el 17 de julio de 1996, comerciante, soltero, domiciliado en Mz. 9 Pc. 4 S/N. B° San Juan; ambos de la ciudad Charata, Chaco, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la DENOMINACIÓN: "LA PRIMAVERA S.R.L. y tendrá su DOMICILIO LEGAL Rivadavia N° 41, Charata, Provincia del Chaco. DURACIÓN: será de CINCUENTA AÑOS, a contar de la inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio OBJETO: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, de las siguientes actividades 1) AGROPECUARIA: Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. 2) COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS, FERTILIZANTES, HERBICIDAS, PLAGUIZIDAS Y AGROQUIMICOS: compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, Semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. 3) TRANSPORTE: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques.-CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS CIEN MIL (\$100.000) dividido en MIL CUOTAS (1.000) de PESOS CIEN (\$100) cada una de valor nominal, totalmente suscriptas e integradas en efectivo según el siguiente detalle: 1- RODRIGUEZ Matías Guliano, SETECIENTAS (700) cuotas equivalentes a la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000) y 2- RODRIGUEZ David Nicolás TRESCIENTAS (300) cuotas equivalentes a la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000). CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Se designa "Gerente" al Sr. Matías Guliano RODRIGUEZ, DNI/CUIT 20-39311065-2 por tiempo indeterminado. Resistencia, 19 de abril de 2022.-

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R. N°:192.789

E:06/06/2022

&gt;\*&lt;

**NESTOR WASINGER S.R.L.**

**EDICTO:** Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulados: **NESTOR WASINGER SRL S/ Inscripción de Gerentes y Cambio de Sede Social- Modificación Cláusulas 12 y 5° del Contrato Social Constitutivo, Expte N° E-3-2022- 03742-E ID 15813** , se hace saber por un día que por ACTA N°13 de fecha 22/02/2022 los socios WASINGER Nestor Luis, CUIT 20-18360884-4; KONCIMAL Mirta Beatriz, CUIT 27-18395968-4; WASINGER Patricia Paola, CUIT 23-36975103-4; WASINGER Vanesa Carolina, CUIT 27- 34568659-8 y VICIK Lucas Gabriel, CUIT 20-33653664-3, DECIDEN inscribir NUEVA SEDE : en C VI - Sec: A -Mz3 -PC30- Napenay -Chaco y GERENCIA de la

SOCIEDAD "NESTOR WASINGER SRL"; Inscripta bajo el n° 4315- F°14/12 Tomo 53 de fecha 09/02/2004; modificando las cláusulas 12 y 52 del Contrato Social Constitutivo; quedando redactas de la siguiente manera: PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación de "NESTOR WASINGER S.R.L." y tendrá su sede social en la localidad de Napenay, Provincia del Chaco, pudiendo posteriormente y por decisión de los señores socios, trasladarse o establecer agencias, filiales y/o sucursales en cualquier punto del país y/o extranjero, asignándole o no capital de giro. QUINTA: La administración y representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de los socios Néstor Luis Wasinger quien actuará en forma indistinta e individual, por plazo indeterminado; Patricia Paola Wasinger y Vanesa Carolina Wasinger, quienes actuarán entre sí en forma conjunta y colegiada, por plazo indeterminado; podrán designarse gerentes suplentes para el caso de vacancia o impedimento; en tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. En caso de que la gerencia sea plural, todos los gerentes detentan la representación legal de la sociedad en forma indistinta e individual. Cuando la gerencia sea plural y funcione como órgano colegiado, tendrá las facultades indicadas en el párrafo precedente y deberá designar un Gerente Titular quien ejercerá la representación legal, y un Gerente Suplente quien actuará en ausencia del Gerente Titular. La gerencia, en caso de ser plural, sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes, ya sea que se hallen presentes o comunicados entre sí por medios no presenciales (incluyendo, pero no limitando a videoconferencia, teleconferencia u otros medios que aseguren la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras), y resuelve por mayoría de los presentes. A los efectos del quórum y de las decisiones que se tomen, se computarán tanto los gerentes presentes como los que participen a distancia. Las actas de esas reuniones serán confeccionadas y firmadas dentro de los cinco días de celebrada la reunión por los gerentes presentes, Cada gerente que asista a distancia firmará un ejemplar del acta y la transmitirá a la sociedad. Quien sea designado como redactor del acta, deberá dejar expresa constancia en ella de los nombres de los gerentes que han participado a distancia y de la regularidad de las decisiones adoptadas en el curso de la reunión. El acta consignará las manifestaciones tanto de los gerentes presentes como de los que participen a distancia y sus votos con relación a cada resolución adoptada. Los Gerentes Titulares y Suplentes deberán constituir una garantía conforme lo previsto por los artículos 256 y 1 57 de la LSC, que deberá consistir de sumas en moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, bonos títulos públicos o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, CUYO costo deberá ser soportado por cada socio gerente; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante ingreso directo de fondos a la caja social. El monto de la garantía será igual para todos los socios gerentes, no pudiendo ser inferior a la suma de \$ 1 0.000 (diez mil) pesos o su equivalente, por cada uno. "Quedando las demás cláusulas sin modificar" RESISTENCIA, 13 DE MAYO DE 2022.-

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**

*A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio*

**R. N°:192.793**

**E:06/06/2022**

>\*<

### **GURÚ SPORT S.A.S.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. E-3-2022-6686-AE, se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 22 de febrero de 2022 los señores Rolón Hugo Abel, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 42.190.903, de estado civil casado, Profesión Empleado Público, domiciliado en CH 107 MZ 5 PC 7 S/N 6 B° Alto Sabin de la ciudad de Resistencia, San Fernando Chaco, el Sr. Rolón Daniel Andrés, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 38.538.436, de estado civil soltero, Profesión Empleado Público, domiciliado en CH 107 MZ 5 PC 7 S/N 139 Alto Sabin de la ciudad de Resistencia, San Fernando Chaco, la Sra. Roa Samanta Macarena, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N°35.692.678, de estado civil casada, Profesión Empleada Pública, domiciliada en MZ 32 PC 20 CH 135 S/N Refugio de los Humildes de la ciudad de Resistencia, San Fernando Chaco y la Sra Meana Sandra Marcela, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 21.108.905, de estado civil soltera, Profesión Empleada Pública, domiciliada en MZ 5 PC 7 S/N B° Alto Sabin de la ciudad de Resistencia, San Fernando Chaco han constituido una sociedad que se denominará GURÚ SPORT SAS, estará domiciliada en CH 107 MZ 5 PC 7 S/N B° Alto Sabin de la ciudad de Resistencia, San Fernando Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: a) La fabricación, comercialización en cualquiera de sus fases, importación, exportación y venta al mayor y al detalle de toda clase de materias primas textiles, hilados, telas, tejidos y productos acabados de vestir, así como de cualesquiera otros productos complementarios de los anteriores incluidos los de cosmética y marroquinería. Desarrollar por sí, por terceros, o asociada a terceros, la compraventa, importación, exportación, representación, consignación, operaciones afines y complementarias de la distribución de ropa, prendas de vestir femeninas y masculinas, indumentaria deportiva, fibras, tejidos, hilados, calzados, botonería, mercería, lencería, blancos, bijouteri, fantasías, marroquinería, y las materias primas que lo componen. Crear franquicias y/o adquirir franquicias. La redacción, elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos y la creación de diseños industriales y comerciales; la dirección, asistencia técnica, transferencia tecnológica y de comercialización, inspección, control y administración en tales proyectos y actividades. La titularidad, explotación o cesión de diseños y de la propiedad industrial en todas sus modalidades y clases. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad directa o indirectamente, mediante la titularidad de cuotas o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo o mediante cualesquiera otras formas admitidas en Derecho. b) Por sí por cuenta de terceros o asociada a terceros: Elaborar, comercializar comprar vender, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir todo tipo de máquinas de imprenta, aparatos de offset, tipografía, serigrafía, tampografía, accesorios, instrumental y artefactos para ser utilizados en actividades de imprenta textiles y afines. El capital social se fijó en la suma de pesos

DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) y estar, compuesto por MIL (2000) acciones nominativas no endosables de pesos CIEN (\$ 100) cada una. El cargo de administrador titular será ocupado por el Sr. Rolón Hugo Abel, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 42.190.903, de estado civil casado, Profesión Empleado Público, domiciliado en CH 107 MZ 5 PC 7 S/N B° Alto Sabin de la ciudad de Resistencia, San Fernando Chaco, y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por el Sr. Rolón Daniel Andrés, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 38.538.436, de estado civil soltero, Profesión Empleado Público, domiciliado en CH 107 MZ 5 PC 7 S/N B° Alto Sabin de la ciudad de Resistencia, San Fernando Chaco ambos con duración en sus cargos, por 2 años. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Representante Legal será el Sr. Rolón Hugo Abel, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 42.190.903. Resistencia, 1 de junio de 2022.-

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R. N°:192.801

E:06/06/2022

&gt;\*&lt;

### COMISIÓN DIRECTIVA DEL CONSORCIO CAMINERO N° 113 DE PAMPA IPORA GUAZU

*Las Breñas - Chaco*

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Asociado: De conformidad con lo dispuesto por disposiciones estatutarias la Comisión Directiva del Consorcio caminero N° 113 de Pampa Ipora Guazu, en reunión extraordinaria del día once (11) de Mayo de 2022 y que constaten el Acta N° 407, dando cumplimiento al Artículo N° 25 del Estatuto Social, resolvió convocar a sus socios a la Asamblea General Ordinaria correspondiente a los Ejercicios Sociales N° 31, que se realizara el día 54 de junio de 2022 a las 20:00 horas en su sede social situada en el lote 69, sección IX, Colonia Juan Larrea, Departamento 9 de Julio, Jurisdicción de Las Breñas, Provincia del Chaco. Para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1- Apertura de la Asamblea General Ordinaria.
- 2- Designación de dos (2) socios asambleístas para rubricar el acta de la presente Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 3- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 31 cerrado el 30 de marzo de 2022.
- 4- Informe de los Movimientos de Fondos Mensuales de 'los Meses posteriores al último cierre de ejercicio al 31/05/2022.
- 5- Consideración movimiento de Socios.
- 6- Fijación del valor de la cuota societaria.
- 7- Elección de una comisión escrutadora de votos, compuesta de tres (3) miembros.
- 8 Renovación parcial de las autoridades por disposición del Artículo N°12 Ley N° 3565 y en concordancia con los artículos N° 13 Y 25 del Estatuto Social vigente del Consorcio Caminero N 113 de Pampa Ipora Guazú
- a. cinco (5) socios en reemplazo por 2 año de mandato a los miembros de la Comisión Directiva: Presidente: Held Oscar Erico, Secretario: Ledesma Raúl Rosendo, Vocal Suplente Segundo: Villalba Jacinto Román, Vocal Suplente Tercero: Figueroa Miguel Ángel, Vocal Suplente Cuarto: Leguizamón Ricardo Hugo.
- b. Dos socios en reemplazo por un año de mandato de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Titular Primero: Álvarez Hugo Antonio, Suplente Primero: Fernández Ramón Francisco.
- 9- Proclamación del socio consorcista de representación necesaria Municipalidad de Las Breñas en el cargo de Vocal titular tercero
- 10- Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas
- 11- Palabras finales a cargo del Presidente.

**Nota:** Transcurrida una (1) hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada acorde a lo dispuesto en la Ley N° 3565 su reglamentación y el Estatuto Social vigente.

**Oscar Erico Held**  
*Presidente*

**Rosendo Ledesma**  
*Secretario*

R. N°:192.736

E:06/06/2022

&gt;\*&lt;

### SANATORIO SARMIENTO S.A.

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de Junio, del 2022 a las 9:00 hs en la sede social de la sociedad, Av. Sarmiento N 391, de la ciudad de Resistencia,-Chaco, para tratar el siguiente Orden del Día

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el presidente.-
2. Tratamiento y consideración de la Memoria y los Estados Contables Básicos, Anexos, Notas e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio N 27. cerrado el 31 de Diciembre de 2021

3. a) Distribución de las Utilidades; b) Remuneración de los Directores y c) Ratificación de la Reserva Legal.

**Dr. Rodolfo E. Biolchi**  
*Director Titular Presidente*

R.N:192.775

E:06/06 V:15/06/2022

————— >\*< —————  
**ASOCIACION CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LIRICOS**  
COMUNICA EXTRAVIO DE LIBROS

En carácter de presidente de la Comisión Directiva de nuestra institución, comunico a los socios que vamos a rubricar los nuevos libros de nuestro club, ya que los anteriores fueron extraviados en la vía pública.

**Mora Maximiliano E.**  
*Presidente*

R.N:192.763

E:06/06/2022

————— >\*< —————  
**SOCIEDAD AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA**  
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Sociedad AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 25 de junio de 2022, a las 10,00 horas en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336 de Resistencia, Provincia del Chaco, a fin de tratar el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente.
2. Motivos de la convocatoria fuera de término.
3. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.21.
4. Consideración de la gestión del Directorio.
5. Elección de la totalidad de los miembros del Directorio.
6. Elección de la totalidad de los miembros de I Comisión Fiscalizadora. -

Conforme lo establecido en el Art.233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los Señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

**Osmar Osvaldo Medina**  
*Presidente*

R. N°:192.663

E:03/06 V:13/06/2022

## LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES**  
**ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**  
*Secretaría General de Gobernación – Provincia del Chaco*  
**LICITACION PÚBLICA N° 59/2022**

**OBJETO:** LOCACIÓN DE UN INMUEBLE POR UN PERÍODO DE VEINTICUATRO (24) MESES, CON OPCIÓN A DOCE MESES (12) MÁS DE PRÓRROGA, EL CUAL SERÁ DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IPAP).

**OBSERVACIONES:** Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco de los Decretos Nros 368/2020, 432/2020, 433/2020, 466/2020, 488/2020, 534/2020, 540/2020, 560/2020, 616/2020, 618/2020, 639/2020, 643/2020, 676/2020, 677/2020, 702/2020, 732/2020, 756/2020, 843/2020, 896/2020, 1068/2020, 1207/2020, 1314/2020, 1520/2020, 1565/2020, 1668/2020, 1706/2020, 1822/2020, 01/2021, 15/2021, 128/2021, 180/2021, 224/2021, 398/2021, 540/2021, 690/2021, 792/2021, 810/2021, 857/2021, 939/2021, 1169/2021, 1176/2021, 1242/2021, 1356/2021, 1474/2021, 1581/2021 y 1809/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$3.840.000);

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 14 de Junio de 2022 a las 10:00 horas.

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 14/6/2022 a las 10:00 horas.

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 06/6/2022 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <https://compras.chaco.gov.ar/> DIRECCION DE GENERAL COMPRAS (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos mil (\$1.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

**Consultas:** Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410

\*\*\*\*\*

### **LICITACION PÚBLICA N° 60/2022**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA UN PERÍODO APROXIMADO DE 3 (TRES) MESES, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS A PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL DE ODONTOLOGÍA Y CENTRO ODONTOLÓGICO “SANTA APOLONIA”, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

**OBSERVACIONES:** Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco de los Decretos Nros 368/2020, 432/2020, 433/2020, 466/2020, 488/2020, 534/2020, 540/2020, 560/2020, 616/2020, 618/2020, 639/2020, 643/2020, 676/2020, 677/2020, 702/2020, 732/2020, 75 6/2020, 843/2020, 896/2020, 1068/2020, 1207/2020, 1314/2020, 1520/2020, 1565/2020, 1668/2020, 1706/2020, 1822/2020, 01/2021, 15/2021, 128/2021, 180/2021, 224/2021, 398/2021, 540/2021, 690/2021, 792/2021, 810/2021, 857/2021, 939/2021, 1169/2021, 1176/2021, 1242/2021, 1356/2021, 1474/2021, 1581/2021 y 1809/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS SIETE MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 7.126.585,50).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 14 de Junio de 2022 a las 11:00 horas.

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 14/6/2022 a las 11:00 horas.

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 06/6/2022 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio “B” - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <https://compras.chaco.gob.ar/> DIRECCION DE GENERAL COMPRAS (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos dos mil (\$ 2.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

**Consultas:** Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410

\*\*\*\*\*

### **LICITACION PÚBLICA N° 61/2022**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, DESTINADOS A LAS ÁREAS CRÍTICAS Y HOSPITAL MODULAR COVID- 19, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

**OBSERVACIONES:** Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco de los Decretos Nros 368/2020, 432/2020, 433/2020, 466/2020, 488/2020, 534/2020, 540/2020, 560/2020, 616/2020, 618/2020, 639/2020, 643/2020, 676/2020, 677/2020, 702/2020, 732/2020, 756/2020, 843/2020, 896/2020, 1068/2020, 1207/2020, 1314/2020, 1520/2020, 1565/2020, 1668/2020, 1706/2020, 1822/2020, 01/2021, 15/2021, 128/2021, 180/2021, 224/2021, 398/2021, 540/2021, 690/2021, 792/2021, 810/2021, 857/2021, 939/2021, 1169/2021, 1176/2021, 1242/2021, 1356/2021, 1474/2021, 1581/2021 y 1809/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL (\$ 9.743.000);

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 15 de Junio de 2022 a las 10:00 horas.

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 15/6/2022 a las 10:00 horas.

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 06/6/2022 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio “B” - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <https://compras.chaco.gob.ar/> DIRECCION DE GENERAL COMPRAS (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos tres mil (\$ 3.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

**Consultas:** Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410

\*\*\*\*\*

### **LICITACION PÚBLICA N° 62/2022**

**OBJETO:** adquisición de Insumos Reactivos para la detección del Virus Influenza, a través de la Dirección de Laboratorios dependiente del Ministerio de Salud Pública, destinados a cubrir la demanda por el período aproximado de tres (3) meses.

**OBSERVACIONES:** Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco de los Decretos Nros 368/2020, 432/2020, 433/2020, 466/2020, 488/2020, 534/2020, 540/2020, 560/2020, 616/2020, 618/2020, 639/2020, 643/2020, 676/2020, 677/2020, 702/2020, 732/2020, 756/2020, 843/2020, 896/2020, 1068/2020, 1207/2020, 1314/2020, 1520/2020, 1565/2020,

1668/2020, 1706/2020, 1822/2020, 01/2021, 15/2021, 128/2021, 180/2021, 224/2021, 398/2021, 540/2021, 690/2021, 792/2021, 810/2021, 857/2021, 939/2021, 1169/2021, 1176/2021, 1242/2021, 1356/2021, 1474/2021, 1581/2021 y 1809/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos siete millones setenta y un mil trescientos sesenta (\$ 7.071.360).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 15 de Junio de 2022 a las 11:00 horas.

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 15/6/2022 a las 11:00 horas.

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 06/6/2022 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <https://compras.chaco.gob.ar/> DIRECCION DE GENERAL COMPRAS (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N° 1853 y sus modificaciones de ATP.

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos tres mil (\$ 3.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

**Consultas:** Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410

**Christian Javier Mescher**  
A/C Dirección de Contrataciones

s/c

E:06/06/2022

>\*<  
**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA e INFRAESTRUCTURA**  
*Provincia del Chaco*  
**DIRECCION LICITACIONES Y CONTRATACIONES**

**LICITACION PUBLICA N° 09/22**

**OBRA:**

**"CONSTRUCCIÓN DE GASODUCTO DE APROXIMACIÓN Ø3" 40 BAR,  
ESTACIÓN REGULADORA DE PRESIÓN ERP 40/19 BAR 5.000 m3/h  
PUERTO TIROL, RAMAL DE DISTRIBUCIÓN Ø4 -19 BAR"**

**REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO:**

Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura - Provincia del Chaco.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Setenta y Tres Millones Novecientos Treinta y Siete Mil Treinta y Seis con Cuarenta y Nueve Centavos (\$73.937.036,49).-

**FECHA DE APERTURA:** el Día 24 de Junio del 2022 a las 10:00 Horas.-

**PRECIO DEL LEGAJO:** Pesos Setenta y Cinco Mil (\$75.000,00).-

**SISTEMA DE CONTRATACION:** Ajuste Alzado.-

**PLAZO DE EJECUCION:** OCHO (8) Meses Calendario.-

**FINANCIACION:** Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura de la Provincia del Chaco.

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% del Presupuesto Oficial.-

**LUGAR DE ADQUISICION Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura – Casa de Gobierno – 2° Piso – Edificio "B" – sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia – Chaco; a partir del Día 06 de Junio de 2022. <https://chaco.gov.ar/pagina/1769/concursos-de-precios-y-licitaciones>

**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura – Casa de Gobierno – 2° Piso – Edificio "B" – sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia – Chaco; y **hasta las 09:30 horas del día 24 de Junio del 2022.-**

**LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION:** En el Salón General Obligado – Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco.-

Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar el Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes que a tal fin otorga el Registro Provincial de Empresas Constructoras de la Provincia del Chaco – Ley N°5530.-

**Ing. Edith Romero**  
Dccion. de Licit. y Certif.

s/c

E:06/06/2022

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA e INFRAESTRUCTURA**  
*Provincia del Chaco*  
**DIRECCION LICITACIONES Y CONTRATACIONES**

**LICITACION PUBLICA N° 10/22**

**OBRA:**

**“OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE CISTERNA SUR “B” Y REACONDICIONAMIENTO CISTERNA SUR “A” - AMGR”**

**REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO:**

Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura - Provincia del Chaco.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Setecientos Cincuenta y Cinco Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Uno con Veintinueve Centavos (\$755.675.151,29).-

**FECHA DE APERTURA:** el Día 28 de Junio del 2022 a las 10:00 Horas.-

**PRECIO DEL LEGAJO:** Pesos Setecientos Sesenta Mil (\$760.000,00).-

**SISTEMA DE CONTRATACION:** Unidad de Medida.-

**PLAZO DE EJECUCION:** DIECIOCHO (18) Meses Calendario.-

**FINANCIACION:** Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura de la Provincia del Chaco.

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% del Presupuesto Oficial.-

**LUGAR DE ADQUISICION Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura – Casa de Gobierno – 2° Piso – Edificio “B” – sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia – Chaco; a partir del Día 06 de Junio de 2022. <https://chaco.gov.ar/pagina/1769/concursos-de-precios-y-licitaciones>

**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura – Casa de Gobierno – 2° Piso – Edificio “B” – sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia – Chaco; y **hasta las 09:30 horas del día 28 de Junio del 2022.**-

**LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION:** En el Salón General Obligado – Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco.-

Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar el Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes que a tal fin otorga el Registro Provincial de Empresas Constructoras de la Provincia del Chaco – Ley N°5530.-

**Ing. Edith Romero**

*Dccion. de Licit. y Certif.*

s/c

E:06/06/2022

————— >\*< —————  
**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA**  
*Provincia del Chaco*  
**LOTERIA CHAQUEÑA**  
**LICITACION PUBLICA N°333/2022**

**OBJETO:** Se solicita la adquisición, instalación y configuración de una unidad de Backup up y software de Back up acorde a las exigencias tecnológicas y de seguridad que permitan dar respaldo de datos en tiempo, volumen y forma requeridos de los Servidores del Organismo.

**APERTURA:** Día 13 de Junio del 2022 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

**PLIEGOS:** En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 3000,00 (PESOS TRES MIL) cada sobre.

**INFORMES Y CONSULTAS DE LAS LICITACIONES:** Dirección de Sistemas de LOTERIA CHAQUEÑA, Güemes N° 46 - RESISTENCIA - CHACO - TE 0362-4446750/59 internos 1104 o por Internet: [www.loteria.chaco.gov.ar](http://www.loteria.chaco.gov.ar).

**C.P Laura Edith Valiño**  
*Directora De Administración*

**C.P Silvia Beatriz Navarro**  
*Gerente Financiero Contable*

s/c

E:06/06/2022

————— >\*< —————  
**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA e INFRAESTRUCTURA**

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500



**HORA: 09,00****LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO – DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –2) **INTERNET:** [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)EMAIL: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 5.075.000,00 (Pesos cinco millones setenta y cinco mil)**Cra. Beatriz Blanco***Jefa de Compras y Suministros*

s/c

E:30/05 V:08/06/2022

— &gt;\*&lt; —

**SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL  
S.A.M.E.E.P.***Provincia del Chaco*

SAMEEP – ENHOSA

**LICITACION PUBLICA N° 08/22**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ETAPA III

**“Sistema Cloacal Margarita Belén -  
Cuenca 4 - Etapa III”- Prov. del Chaco.**

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento el financiamiento, con fondos del Tesoro Nacional, de la obra "SISTEMA CLOACAL MARGARITA BELÉN - CUENCA 4 - ETAPA III"- PROVINCIA DEL CHACO incluida en el **PLAN ARGENTINA HACE**.

**Licitación Pública N° 08/22 – ARGENTINA HACE**

Obra: "SISTEMA CLOACAL MARGARITA BELÉN - CUENCA 4 - ETAPA III"- PROVINCIA DEL CHACO.

**Consulta y obtención de pliegos:** Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener gratuitamente los documentos de la Licitación Pública en la página del SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL - SAMEEP [www.sameep.gov.ar/licitaciones](http://www.sameep.gov.ar/licitaciones), o podrán retirar el archivo correspondiente en el Departamento Administración Compras SAMEEP Av. 9 de Julio 788 – Resistencia .

A los efectos de otorgar mayor transparencia al proceso, las consultas podrán efectuarse a través de un correo electrónico a [sameep.licitaciones@chaco.gov.ar](mailto:sameep.licitaciones@chaco.gov.ar) o hacerse a través de la página web [www.sameep.gov.ar/licitaciones](http://www.sameep.gov.ar/licitaciones), sin identificación a efectos de garantizar el anonimato de los eventuales participantes en el proceso.

**Presupuesto oficial:** \$116.813.461,35**Garantía de mantenimiento de oferta:** \$1.168.134,61**Plazo de ejecución:** 6 meses.**Apertura de ofertas:** 7 de Junio del 2022 – 12:00 hs – Salón Obligado de la Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, Resistencia, Chaco.**Valor del pliego:** Sin valor.**Lugar de recepción:** El sobre con la propuesta deberá ser presentado el día 7 de Junio del 2022, hasta las 09:00 hs, en Mesa de Entradas de SAMEEP – Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.Ministerio de  
Obras Públicas

Argentina

**Cr. Manuel Enrique A. Sosa***Jefe Dpto. Adm. de Compras*

s/c

E:27/05 V:06/06/2022

**SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL  
S.A.M.E.E.P.**

*Provincia del Chaco*  
SAMEEP – ENHOSA

**LICITACION PUBLICA N° 06/22**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ETAPA I

**“Sistema Cloacal Margarita Belén -  
Cuenca 4 - Etapa I”- Prov. del Chaco.**

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento el financiamiento, con fondos del Tesoro Nacional, de la obra "SISTEMA CLOACAL MARGARITA BELÉN - CUENCA 4 - ETAPA I"- PROVINCIA DEL CHACO incluida en el **PLAN ARGENTINA HACE.**

**Licitación Pública N° 06/22 – ARGENTINA HACE.**

**Obra:** "SISTEMA CLOACAL MARGARITA BELÉN - CUENCA 4 - ETAPA I"- PROVINCIA DEL CHACO.

**Consulta y obtención de pliegos:** Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener gratuitamente los documentos de la Licitación Pública en la página del SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL - SAMEEP [www.sameep.gov.ar/licitaciones](http://www.sameep.gov.ar/licitaciones), o podrán retirar el archivo correspondiente en el Departamento Administración Compras SAMEEP Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.

A los efectos de otorgar mayor transparencia al proceso, las consultas podrán efectuarse a través de un correo electrónico a [sameep.licitaciones@chaco.gov.ar](mailto:sameep.licitaciones@chaco.gov.ar) o hacerse a través de la página web [www.sameep.gov.ar/licitaciones](http://www.sameep.gov.ar/licitaciones), sin identificación a efectos de garantizar el anonimato de los eventuales participantes en el proceso.

**Presupuesto oficial:** \$128.546.464,39

**Garantía de mantenimiento de oferta:** \$1.285.464,64

**Plazo de ejecución:** 6 meses.

**Apertura de ofertas:** 7 de Junio del 2022 – 10:00 hs – Salón Obligado de la Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marceño T. de Alvear N° 145, Resistencia, Chaco.

**Valor del pliego:** Sin valor.

**Lugar de recepción:** El sobre con la propuesta deberá ser presentado el día 7 de Junio del 2022, hasta las 09:00 hs, en Mesa de Entradas de SAMEEP – Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.



**Cr. Manuel Enrique A. Sosa**  
*Jefe Dpto. Adm. de Compras*

s/c

E:27/05 V:06/06/2022

————— >\*< —————  
**SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL  
S.A.M.E.E.P.**

*Provincia del Chaco*  
SAMEEP – ENHOSA

**LICITACION PUBLICA N° 07/22**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** **ETAPA II**

**"Sistema Cloacal Margarita Belén - Cuenca 4 - Etapa II"- Prov. del Chaco.**

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento el financiamiento, con fondos del Tesoro Nacional, de la obra "SISTEMA CLOACAL MARGARITA BELÉN - CUENCA 4 - ETAPA II"- PROVINCIA DEL CHACO incluida en el **PLAN ARGENTINA HACE.**

**Licitación Pública N° 07/22 - ARGENTINA HACE,**  
**Obra:** "SISTEMA CLOACAL MARGARITA BELÉN - CUENCA 4 - ETAPA II"- PROVINCIA DEL CHACO.

**Consulta y obtención de pliegos:** Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener gratuitamente los documentos de la Licitación Pública en la página del SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL - SAMEEP [www.sameep.gov.ar/licitaciones](http://www.sameep.gov.ar/licitaciones), o podrán retirar el archivo correspondiente en el Departamento Administración Compras SAMEEP Av. 9 de Julio 788 - Resistencia.

A los efectos de otorgar mayor transparencia al proceso, las consultas podrán efectuarse a través de un correo electrónico a [sameep.licitaciones@chaco.gov.ar](mailto:sameep.licitaciones@chaco.gov.ar) o hacerse a través de la página web [www.sameep.gov.ar/licitaciones](http://www.sameep.gov.ar/licitaciones), sin identificación a efectos de garantizar el anonimato de los eventuales participantes en el proceso.

**Presupuesto oficial:** \$104.537.556,89  
**Garantía de mantenimiento de oferta:** \$1.045.375,56  
**Plazo de ejecución:** 6 meses.

**Apertura de ofertas:** 7 de Junio del 2022 - 11:00 hs - Salón Obligado de la Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, Resistencia, Chaco.

**Valor del pliego:** Sin valor.

**Lugar de recepción:** El sobre con la propuesta deberá ser presentado el día 7 de Junio del 2022, hasta las 09:00 hs, en Mesa de Entradas de SAMEEP - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia.

 

Ministerio de Obras Públicas  Argentina

Cr. Manuel Enrique A. Sosa - Jefe Dpto. Adm. de Compras

s/c

E:27/05 V:06/06/2022

—>\*<—

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**  
**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 22/2022**

<b>AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN</b>	
La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2022</b>	<b>GARANTIA DE LA OFERTA:</b> Pesos Cuarenta y Cinco Millones Seiscientos Sesenta y Tres Mil Ciento Treinta con Catorce Centavos (\$ 45.663.130,14).
<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0055-LPU22.</b>	<b>APERTURA DE OFERTAS:</b> 6 de Julio del 2022 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR ( <a href="https://contratar.gob.ar">https://contratar.gob.ar</a> ), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
<b>OBRA:</b> MALLA 405 A - Ruta Nacional N° 89 - Tramo: Emp. R.P. N°13 General Pinedo (Chaco) - Quimilí (Santiago del Estero) - Provincias: Del Chaco y Santiago del Estero.	<b>VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS:</b> Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 23 de Mayo del 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR ( <a href="https://contratar.gob.ar">https://contratar.gob.ar</a> ), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
<b>PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA:</b> Pesos Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Seis Millones Trescientos Trece Mil Catorce con Noventa Centavos (\$ 4.566.313.014,90) referidos al mes de Diciembre de 2021 con un Plazo de Obra de Setenta y Dos (72) Meses, La ejecución de las Obras de Recuperación e Intervenciones Obligatorias se realizarán dentro de los primeros veinticuatro (24) meses de obra. Las tareas de Mantenimiento de Rutina se llevarán a cabo durante todo el período del contrato; en un plazo de setenta y dos (72) meses.	
<small>ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-5521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a <a href="mailto:transparencia@vialidad.gov.ar">transparencia@vialidad.gov.ar</a>. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.</small>	

**Ing. German E. Villalba**

*Jefe Division Obras - 18° Distrito Chaco D.N.V.*

R. N° 192.542

E:23/05 V:27/06/2022

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 - Resistencia - Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 - CP 3500